



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva

BENEITO, Cristian

BUSSETTI, Julián

CIANO, Ariel

CHEPPI, Juan Manuel

CRESCO, Valeria

CUESTA, Mariana

GARCÍA, Diego

GARCÍA, Guido

GONZÁLEZ, Angélica

GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel

LICEAGA VIÑAS, Ricardo

MARTÍNEZ, María Cecilia

MORRO, Mercedes

NEME, Agustín

NÚÑEZ, Daniel

PUJATO, Gustavo Horacio

RANELLUCCI, María Florencia

RECALT, Luis Emiliano

ROMERO, Marianela

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

SÍVORI, María Virginia

TACCONE, Horacio

VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 110°

- 9ª Reunión -

- 5ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 21 de
agosto de 2025**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto N° 1485.
3. Decreto Convocatoria
4. Orden del Día.
5. Actas de Sesiones.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Expte 2160-D-24: Creando el Régimen de Incentivo, Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual del Partido de General Pueyrredon.
7. Nota 160-NP-24: Incorporando el Artículo 13° a la Ordenanza N° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento de vehículos en la Diagonal Pueyrredon entre Bolívar y Catamarca.
8. Expte 1190-D-25: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 300, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: EOK275 hasta el 31 de diciembre de 2025.
9. Expte 1398-D-25: Desafectando del Distrito Residencial Siete (R7) y afectando al Distrito Residencial Tres (R3) el predio ubicado en la calle Carlos M. de Alvear N° 2271.
10. Expte 1400-D-25: Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento denominado "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025.
11. Expte 1432-D-25: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina" a la ocupación de un espacio para la realización de la "Feria de las Colectividades", durante el receso escolar invernal de los años 2025, 2026 y 2027.
12. Expte 1442-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Charra Ricardo Mauricio, por la adquisición de repuestos para una camioneta de la Delegación Puerto.
13. Expte 1446-D-25: Convalidando el Convenio N° 154/2025 suscripto con la Embajada de la República Federativa del Brasil, cuya finalidad es la difusión de la lengua portuguesa, la educación y la cultura lusófona.
14. Expte 1447-D-25: Convalidando el Contrato de Comodato firmado entre OSSE y la Cámara de Transportes del Puerto de Mar del Plata y Zona, por el cual se cede el uso del inmueble ubicado en la calle Magallanes y Av. De Los Trabajadores.
15. Expte 1452-C-25: Prorrogando por 180 días el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 25.115, referente a la remisión de un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.
16. Expte 1454-D-25: Dando de baja del patrimonio de la Administración Central el vehículo marca Moto Honda, dominio 758 BWS.
17. Expte 1455-D-25: Autorizando al titular de las licencias N° 1343, 1661 y 2130 del Servicio de Transporte de Personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro, a continuar prestando servicios hasta el 31 de marzo de 2026.
18. Expte 1456-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en la calle Río Negro entre Jorge Luis Borges y Victoriano Montes del Barrio Los Pinares.
19. Expte 1457-D-25: Convalidando el convenio 170/2025 suscripto con el Obispado de Mar del Plata, por el uso de instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2025.
20. Expte 1465-D-25: Modificando la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1) para incluir en la misma diferentes sectores del territorio.
21. Expte 1474-AM-25: Otorgando el título al "Mérito Académico" a los marplatenses miembros de la comunidad científica argentina que formaron parte de la expedición denominada "Talud Continental IV".
22. Expte 1475-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 139/2025, mediante el cual se modificó el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.740, por la que se autorizó la realización de la actividad denominada "Cafest Volumen 2."
23. Expte 1476-D-25: Modificando el inciso c) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 21.260 y sus

- modificatorias, que regulan el estacionamiento de vehículos.
24. Expte 1478-U-25: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial N° 15.528 “Ley de Inclusión para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)”
 25. Expte 1480-LLA-25: Otorgando el título “Deportista Insigne” al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional.
 26. Expte 1482-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 140/2025, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata al uso de espacio público y al corte del tránsito para la celebración de las Fiestas Patronales de San Cayetano.
 27. Expte 1492-D-25: Modificando la cláusula sexta del Anexo I de la Ordenanza N° 26.582 “Convenio Marco de Cooperación autorizado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires”.
 28. Expte 1503-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Melina Lozano, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T.
 29. Nota 55-NP-25: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y la Ordenanza n° 25.251, por el secuestro del motovehículo dominio A131KTZ.
 30. Nota 81-NP-25: Instituyendo el 28 de diciembre como el "Día del Periodista Marplatense", en homenaje al periodista Vicente Luis "Cholo" Ciano.

RESOLUCIONES

31. Expte 1406-BUP-25: Declarando de interés la proyección del cortometraje "Fileteras", documental que visibiliza la experiencia vital y laboral de las mujeres trabajadoras del Puerto de Mar del Plata.
32. Expte 1415-U-25: Expresando reconocimiento a Genoa Sweaters por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos.
33. Expte 1428-LLA-25: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Restaurante "Cantábrico."
34. Expte 1435-VJ-25: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional.
35. Expte 1441-U-25: Expresando reconocimiento a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y Sabores 2025.
36. Expte 1463-VJ-25: Declarando de interés el 50º aniversario del Grupo Scout "Monseñor Enrique Rau", en reconocimiento a su valioso aporte educativo, formativo y comunitario en la ciudad.
37. Expte 1467-CCARIMDP-25: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a los aumentos del servicio de Verificación Técnica Vehicular fijados por la Provincia de Buenos Aires. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia efectúe una revisión de los aumentos del servicio de la Verificación Técnica Vehicular.
38. Expte 1468-U-25: Declarando de interés el Seminario Internacional "La Mirada Sistémica en los Conflictos", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
39. Expte 1469-U-25: Expresando reconocimiento al señor Juan José Di Meglio, por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido.
40. Expte 1493-DP-25: Declarando de interés la realización del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina, que se llevará a cabo en la UNMDP, los días 28 y 29 de agosto de 2025.
41. Expte 1498-U-25: Declarando de interés a la Radio FM "LA 97", al cumplirse 35 años desde su primera transmisión.
42. Expte 1501-LLA-25: Declarando de interés el 60º aniversario de la Asociación Guías Argentinas - Zona Mar del Plata -, a celebrarse el 5 de septiembre de 2026.
43. Nota 77-NP-25: Declarando de interés el 12º Encuentro Coral "Porque Cantamos!!!" de Adultos Mayores, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de octubre de 2025.
44. Nota 87-NP-25: Declarando de interés el espectáculo folclórico “Y aquí me quedo”, que llevará a cabo la Agrupación “Amigos de celeste y blanco” el día 25 de agosto de 2025.
45. Nota 90-NP-25: Declarando de interés la realización del Pre-Show que se llevará a cabo el día

23 de agosto de 2025 en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

DECRETOS

46. Exptes. y Nota: 1409-BUP-2024; 2140-BUP-2024; 2178-BUP-2024; 1039-BUP-2025; 1090-AM-2025; 1091-AM-2025; 1093-U-2025; 1100-AM-2025; 1307-BUP-2025; 1309-BUP-2025; 1449-D-2025; 1461-OS-2025; 1462-OS-2025; 1472-D-2025 y Nota 48-NP-2025; disponiendo su archivo.
47. Expte 1272-U-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 109/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al grupo ciclistico marplatense “Punto Norte Cycling”.

COMUNICACIONES

48. Expte 1664-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar obras de mejorado asfáltico en la calle Intendente Rufino Inda entre la Av. Mario Bravo y Calabria y en la Av. Mario Bravo entre la Av. Polonia y Reforma Universitaria.
49. Expte 1040-BUP-24: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione el funcionamiento periódico del “camión almejero” por el Barrio Alfár.
50. Expte 1599-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la limpieza del microbasural ubicado sobre la calle Florisbelo Acosta y A. Courel.
51. Expte 2165-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la limpieza del microbasural ubicado sobre las calles Estanislao Zeballos y Calabrese del Barrio Parque Camet.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:24, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETO 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado

-3-

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria

Sr. Secretario: (lee) “**Decreto n° 143** Mar del Plata, 11 de agosto de 2025. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 1° de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 110°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de la 5° Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 14 de agosto de 2025 a las 10:00 horas, para el día 21 de agosto de 2025 a la misma hora. Por lo expuesto, la Presidenta Del HCD DECRETA **Artículo 1°:** Modifíquese la fecha de realización de la 5° Sesión Pública Ordinaria del Período 110°, para el día 21 de agosto de 2025 a las 10:00 horas. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc.

- 4 -

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**”

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 6 al punto 78)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 22)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 23 al 25)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 26 al 28)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 29 al 37)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 38 al 77)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 78)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 79 al punto 124)

- A) ORDENANZAS (Punto 79 al 103)
- B) RESOLUCIONES (Punto 104 al 118)
- C) DECRETOS (Punto 119 al 120)
- D) COMUNICACIONES (Punto 121 al 124)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 8 del Período 110°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 137: Declarando de interés la 2ª Edición del Foro: Trata de personas, Historias invisibles, a llevarse a cabo por la ONG Mujeres por la Nación, los días 28 de agosto y 16 de septiembre del corriente año en el teatro Auditorium.
3. Decreto N° 139: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 26.740, mediante la cual se autorizó la realización de la actividad denominada Cafest Volumen 2.
4. Decreto N° 140: Autorizando al OBISPADO DE MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y corte de tránsito de las calles Moreno y República del Líbano (ex 166), Nasser (ex 168) desde Belgrano hasta Bolívar, para las fiestas patronales de San Cayetano, a partir de la medianoche del día 6 de agosto de 2025 hasta la medianoche del día 07 de agosto de 2025.
5. Decreto N° 146: Declarando de interés del HCD, la tercera edición de la Expo “Atlantic Real Estate” donde vibra Mar del Plata, a realizarse los días 16 y 17 de agosto del corriente en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1454-D-25: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Moto Honda Nighthawk 250CC, PAT: 758 BWS, asignado al Departamento Operativo de Tránsito. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
7. Expte 1455-D-25: Autorizando a la Cooperativa de Trabajo Asociado Islas Malvinas de Ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Lda. titulares de las Licencias del Servicio de Transporte de Personas por Medio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro N° 1343, 1661 y 2130, a continuar prestando servicio con los vehículos Marca: Renault Logan Dominio IZW899, Año 2010, el vehículo Marca Fiat Siena Dominio JJB104, Año 2010 y el vehículo Marca Renault Logan Dominio ISF726, Año 2010, hasta el 31 de Marzo de 2026. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
8. Expte 1456-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la calle Río Negro entre las calles Jorge Luis Borges y Victoriano Montes, del Barrio Los Pinares. OBRAS Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1457-D-25: Convalidando el Convenio CONLI-2025-170-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la

- Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en calle Pasaje Catedral N° 1750 y Belgrano 2765 y cuatro (4) subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2025. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
10. Expte 1460-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir la prórroga del contrato de concesión para la distribución de energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos LTDA. Pueblo Camet. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 11. Expte 1465-D-25: Facultando al Departamento Ejecutivo a introducir modificaciones en el plano de zonificación del Partido y en las planchetas urbanísticas extraejidales del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). OBRAS Y LEGISLACIÓN
 12. Expte 1470-D-25: Donando a familias que pertenecen a un sector de vulnerabilidad socioeconómica, los lotes fiscales afectados al denominado Asentamiento Número 12 sito en calle Labarden entre 12 de Octubre y El cano del barrio Las Américas de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 13. Expte 1472-D-25: Autorizando, a la firma Industrias Santa María del Mar S.R.L., a ampliar la superficie construida en el inmueble sito en la calle 6 esquina calle 5, del Parque Industrial Gral. Savio, del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 14. Expte 1475-D-25: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 26.740, mediante la cual se autorizó la realización de la actividad denominada Cafest Volumen 2. LEGISLACIÓN
 15. Expte 1476-D-25: Modificando el Inc. C) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 16. Expte 1477-D-25: Desafectando del Distrito Residencial R7B3, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Los Tulipanes y los Laureles e imponiendo el nombre de Plaza La Aurelia al mencionado predio. OBRAS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 17. Expte 1481-D-25: Transfiriendo a favor de las Señoras Mariela Dos Santos Alonso, Ana María Alonso y del Sr. Señor Juan Pablo Dos Santos Alonso, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Vieytes N° 2.155, de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, ubicado sobre la calle Vieytes entre las calles Entre Ríos y Buenos Aires. OBRAS Y LEGISLACIÓN
 18. Expte 1482-D-25: Autorizando al OBISPADO DE MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y corte de tránsito de las calles Moreno y República del Líbano (ex 166), Nasser (ex 168) desde Belgrano hasta Bolívar, para las fiestas patronales de San Cayetano, a partir de la medianoche del día 6 de agosto de 2025 hasta la medianoche del día 7 de agosto de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 19. Expte 1483-D-25: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38 en el tramo comprendido entre las calles 475 y General Francisco Ramírez del barrio San Patricio del Partido de General Pueyrredon, a favor de la firma FIDEICOMISO NEWBERY DE MAR DEL PLATA. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 20. Expte 1492-D-25: Modificando la cláusula sexta del Convenio Marco de Cooperación autorizado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto fue aprobado por Ordenanza N° 26.582. LEGISLACIÓN
 21. Expte 1503-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de Melina López Lozano, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
 22. Expte 1504-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Cooperativa Hilar Futuro Ltda. por la prestación del servicio de lavandería en el Hogar Municipal de Ancianos Eva Perón, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

23. Expte 1450-D-25: Dando respuesta a la Comunicación N° 6404 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos ítems referidos a la Ordenanza Municipal N° 12.236. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1503-AM-2024.
24. Expte 1471-D-25: Dando respuesta a la Comunicación N° 6396, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la reinstalación de los juegos para niños y niñas y los trabajos de mantenimiento, recolección de residuos y poda correspondiente a la Plaza Santa Rosa del Mar. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1039-BUP-2025.

25. Nota 89-NO-25: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROV. DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación N° 6411, por la cual se solicitó al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Empresa AUBASA, informe sobre estado actual de la Autovía 2 Juan Manuel Fangio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1093-U-2025.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

26. Expte 1461-OS-25: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de junio de 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
27. Expte 1462-OS-25: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al segundo trimestre del año 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
28. Expte 1493-DP-25: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Solicita se Declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 28 y 29 de agosto de 2025. EDUCACIÓN

D) NOTAS PARTICULARES

29. Nota 82-NP-25: VECINOS DE CHAPADMALAL: Elevan consideraciones con relación al Expediente N° 1420-D-2025 mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a la adjudicación de la Licitación Pública, para la concesión de uso, explotación y puesta en valor de la UTF denominada Playa Dorada, a la firma Desarrolladora Homs S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1420-D-2025.
30. Nota 83-NP-25: GONZALO MERINO Y LEONARDO GORRI: Presentan proyecto de Ordenanza por el cual se crea el programa de impulso a Influencers Locales. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
31. Nota 84-NP-25: VARIOS VECINOS DEL BARRIO ALFAR: Solicitan el arreglo de las calles del Barrio Alfar. OBRAS
32. Nota 85-NP-25: SURFRIDER ARGENTINA: Solicita sea evaluado el impacto ambiental, la alteración del paisaje, la responsabilidad ambiental, etc. por el desarrollo del evento Enduro Pale en las Playas del Norte de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
33. Nota 86-NP-25: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan intervención del Honorable Concejo Deliberante para avanzar en la obra de Construcción del Playón Deportivo, aprobado mediante el programa Presupuesto Participativo año 2022. OBRAS
34. Nota 87-NP-25: CECILIA SUSANA ORTEGA: Solicita se Declare de Interés del HCD, el espectáculo folclórico Y aquí me quedo, que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2025 en la sala del Teatro Colón. EDUCACIÓN
35. Nota 88-NP-25: FEDERACIÓN UNIVERSITARIA MARPLATENSE (FUM): Solicita que se le otorgue la distinción de Mérito Académico por su destacada labor a las y los marplatenses que participan de la campaña científica Talud Continental IV, impulsada por el CONICET en articulación con el Schmidt Ocean Institute, con el objetivo de explorar el cañon submarino de Mar del Plata. EDUCACIÓN
36. Nota 90-NP-25: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS: Solicita se Declare de Interés a la visita como parte de la gira mundial "Canciones de Esperanza" del Coro y la Orquesta de la Manzana del Templo, que se presentarán por primera vez en Argentina convirtiendo el evento en un hito cultural y espiritual tanto para la comunidad religiosa como para el público en general. EDUCACIÓN
37. Nota 91-NP-25: JUAN CARLOS ZALAZAR: Solicita que se designe con el nombre de Campo Deportivo Recreativo y Cultural Juan Larsen, al predio donde funciona el Club Social y Deportivo Laguna de Los Padres. EDUCACIÓN Y DEPORTES

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

38. Expte 1451-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados al Jardín Municipal N° 2 Manuel Belgrano, del barrio Jorge Newbery. EDUCACIÓN Y OBRAS

39. Expte 1453-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la factibilidad de instalar un sistema de alarma conectado al Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) José Coelho de Meyrelles. SEGURIDAD Y OBRAS
40. Expte 1458-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza del microbasural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles French y Bahía Blanca de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
41. Expte 1459-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo, tenga a bien realizar trabajos de repavimentación y cordón cuneta sobre la calle Los Granados entre las calles San Francisco de Asís y Scaglia, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
42. Expte 1463-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 50 Aniversario del Grupo Scout Monseñor Enrique Rau, perteneciente a la Asociación Civil Scouts de Argentina, en reconocimiento a su valioso aporte educativo, formativo y comunitario en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
43. Expte 1464-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la tala de árboles en la Reserva Paisajística Roberto Natalio Bonzo, ubicada en el Barrio Ciudad Jardín Sierra de los Padres. AMBIENTE
44. Expte 1466-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien de garantizar el acondicionamiento material y la nivelación de la calle Florencio Martínez de Hoz entre las calles García Lorca y Benito Lynch del Barrio Las Heras. OBRAS
45. Expte 1467-CCARIMDP-25: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a los aumentos del servicio de Verificación Técnica Vehicular fijados por la Prov. de Buenos Aires en los términos de la licitación pública adjudicada en enero de 2024. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Prov. de Buenos Aires que efectúe una revisión de la concesión que estipula los aumentos del servicio de la Verificación Técnica Vehicular, vinculados a la paritaria de SMATA y CAVEA. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1468-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el seminario Internacional: Justicia con Perspectiva Sistémica, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
47. Expte 1469-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al señor Juan José Di Meglio por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y DEPORTES
48. Expte 1473-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza 21260, mediante la cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos en el horario de 7 a 24, en varias calles de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
49. Expte 1474-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al Mérito Académico al Dr. Ezequiel Mabragaña, a la Lic. Florencia Matusevich, al Dr. Nahuel Farías, al Dr. Emiliano Ocampo y al Dr. Martín Veccia, que forman parte de la expedición denominada Talud Continental IV, y expresando reconocimiento a misma por su valor científico y social. EDUCACIÓN
50. Expte 1478-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a la Ley Provincial N° 15.528 "Ley de Inclusión para personas con TEA". SALUD Y LEGISLACIÓN
51. Expte 1479-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien de incorporar al Presupuesto de Obras del Ejercicio 2026, un paseo peatonal sobre la vereda del Parque Camet en la Avenida Fray Luis Beltrán desde el Arroyo La Tapera hasta la Avenida Mahatma Gandhi. DEPORTES Y OBRAS
52. Expte 1480-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al taekwondista marplatense Tomás Maimone por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional, a lo largo de su carrera profesional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
53. Expte 1484-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del sector de juegos infantiles de la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra, la realización de veredas perimetrales y rampas en las esquinas de la misma y en la Plaza Revolución Francesa. OBRAS

54. Expte 1485-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la implementación de la Ordenanza Municipal N° 21.292 sobre el inmueble ubicado en la intersección de la Av. Mario Bravo y la calle Int. Rufino Inda en el barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
55. Expte 1486-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un reductor de velocidad, o el recurso que el área especializada interviniente considere oportuno, sobre la calle Gutemberg en su intersección con la calle Int. Eduardo Peralta Ramos del barrio Las Heras en la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
56. Expte 1487-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para que se proceda a la limpieza del microbasural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Avellaneda e Hipólito Yrigoyen. AMBIENTE
57. Expte 1488-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a la distinción obtenida por la empresa Pastech, como mejor startup de innovación en agricultura sustentable en la convocatoria Legado 2025 de la Fundación Bayer, y por su destacada trayectoria como emprendimiento tecnológico con origen en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
58. Expte 1489-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al Mérito Deportivo a la nadadora Yamila Zavala Rodríguez y al entrenador Ezequiel Valdez, por su participación en el World Aquatics Masters Championships – Singapore 2025. EDUCACIÓN Y DEPORTES
59. Expte 1490-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Agustín Cacciabue por los logros obtenidos a lo largo de su carrera en el Enduro. EDUCACIÓN Y DEPORTES
60. Expte 1491-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del semáforo ubicado en la intersección de la Av. Luro y la calle Angelelli, en el Barrio Florentino Ameghino. OBRAS
61. Expte 1494-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la tercera edición de la Expo “Atlantic Real Estate” donde vibra Mar del Plata, a realizarse los días 16 y 17 de agosto del corriente en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
62. Expte 1495-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Fernando Santomil en virtud de su sobresaliente trayectoria médica, su compromiso institucional y su invaluable aporte humano y social a la comunidad. EDUCACIÓN Y SALUD
63. Expte 1496-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos de limpieza, restauración y reparación necesarios para que la Plaza San Martín recupere su estado original, previo a la instalación y funcionamiento de la última Feria de las Colectividades. OBRAS
64. Expte 1497-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 24.419, para habilitar el acceso a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante al sistema contable informático RAFAM, para la consulta de ejecución presupuestaria de gastos y de recursos de los Entes Descentralizados. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
65. Expte 1498-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés a la Radio FM LA 97 al cumplirse 35 años ininterrumpidos desde su primera transmisión. EDUCACIÓN
66. Expte 1499-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems en relación al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (C.E.M.A). SALUD Y OBRAS
67. Expte 1500-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo al señor Ezequiel Echeveste, por su accionar en medio de un partido de rugby entre los clubes IPR Sporting Club y San Ignacio Rugby, al aplicarle maniobras de RCP a un rival, lo que fue esencial para salvarle la vida. EDUCACIÓN Y DEPORTES
68. Expte 1501-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 60º Aniversario de la Asociación Guías Argentinas -Filial Mar del Plata-, a celebrarse el 5 de septiembre del 2026. EDUCACIÓN
69. Expte 1502-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el “4º Encuentro Nacional de Mami Rugby”, a desarrollarse el día 22 de noviembre de 2025 en la

ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES

70. Expte 1505-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación de la producción audiovisual marplatense “5000 Hojas” dentro de la categoría de “Competencia en cortometrajes bonaerenses” del Festival Internacional de Cine de la Provincia de Buenos Aires, el cual se llevará a cabo durante los días 1 al 10 de octubre del presente año. EDUCACIÓN
71. Expte 1506-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como Patrimonio Cultural Intangible a la Caravana de la Primavera, por su aporte a la cultura de la ciudad de Mar del Plata y autorizando la instalación de un bicicletero conmemorativo por la 65° Edición de la Caravana en la Plazoleta Pablo Marinacci. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Oratorio Juvenil Pequeño Mundo, perteneciente a la Obra Don Orión de Mar del Plata, al cumplirse el 65° Aniversario de la primera edición del evento. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
72. Expte 1507-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Cierre Seguro, con el objetivo de fortalecer la seguridad en los centros comerciales a cielo abierto en horas vespertinas y nocturnas. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
73. Expte 1508-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a informar sobre diversos puntos en relación a las instalaciones del ex Aquarium de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
74. Expte 1509-CJA-25: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos en articulación con el C.U.C.A.I.B.A y la Fundación Mar del Plata Transplante. SALUD
75. Expte 1510-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación y rechazo, ante el veto del Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, a la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad. DERECHOS HUMANOS
76. Expte 1511-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio al Decreto N° 534/2025 que establece el veto presidencial sobre la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
77. Expte 1512-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Flora y Fauna y a toda otra autoridad con incumbencia en la materia, realicen las acciones necesarias para regularizar la situación de los delfines y lobos marinos aún presentes en las instalaciones del ex-Aquarium Mar del Plata. AMBIENTE

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

78. Expte 1452-C-25: COM. DE OBRAS Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por 180 días el plazo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 25.115 modificado por la Ordenanza N° 26.314, y prorrogado por Ordenanza N° 26.504, sobre a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon. OBRAS

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

79. Expte 2160-D-24: Creando el Régimen de Incentivo, Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual del Partido de General Pueyrredon.
80. Nota 160-NP-24: Incorporando el Artículo 13° a la Ordenanza N° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento de vehículos en la Diagonal Pueyrredon entre Bolívar y Catamarca.
81. Expte 1190-D-25: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 300, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: EOK275 hasta el 31 de diciembre de 2025.
82. Expte 1398-D-25: Desafectando del Distrito Residencial Siete (R7) y afectando al Distrito Residencial Tres (R3) el predio ubicado en la calle Carlos M. de Alvear N° 2271.

83. Expte 1400-D-25: Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento denominado "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025.
84. Expte 1432-D-25: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina" a la ocupación de un espacio para la realización de la "Feria de las Colectividades", durante el receso escolar invernal de los años 2025, 2026 y 2027.
85. Expte 1442-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Charra Ricardo Mauricio, por la adquisición de repuestos para una camioneta de la Delegación Puerto.
86. Expte 1446-D-25: Convalidando el Convenio N° 154/2025 suscripto con la Embajada de la República Federativa del Brasil, cuya finalidad es la difusión de la lengua portuguesa, la educación y la cultura lusófona.
87. Expte 1447-D-25: Convalidando el Contrato de Comodato firmado entre OSSE y la Cámara de Transportes del Puerto de Mar del Plata y Zona, por el cual se cede el uso del inmueble ubicado en la calle Magallanes y Av. De Los Trabajadores.
88. Expte 1452-C-25: Prorrogando por 180 días el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 25.115, referente a la remisión de un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.
89. Expte 1454-D-25: Dando de baja del patrimonio de la Administración Central el vehículo marca Moto Honda, dominio 758 BWS.
90. Expte 1455-D-25: Autorizando al titular de las licencias N° 1343, 1661 y 2130 del Servicio de Transporte de Personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro, a continuar prestando servicios hasta el 31 de marzo de 2026.
91. Expte 1456-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en la calle Río Negro entre Jorge Luis Borges y Victoriano Montes del Barrio Los Pinares.
92. Expte 1457-D-25: Convalidando el convenio 170/2025 suscripto con el Obispado de Mar del Plata, por el uso de instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2025.
93. Expte 1465-D-25: Modificando la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1) para incluir en la misma diferentes sectores del territorio.
94. Expte 1474-AM-25: Otorgando el título al "Mérito Académico" a los marplatenses miembros de la comunidad científica argentina que formaron parte de la expedición denominada "Talud Continental IV".
95. Expte 1475-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 139/2025, mediante el cual se modificó el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.740, por la que se autorizó la realización de la actividad denominada "Cafest Volumen 2."
96. Expte 1476-D-25: Modificando el inciso c) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias, que regulan el estacionamiento de vehículos.
97. Expte 1478-U-25: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial N° 15.528 "Ley de Inclusión para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)."
98. Expte 1480-LLA-25: Otorgando el título "Deportista Insigne" al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional.
99. Expte 1482-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 140/2025, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata al uso de espacio público y al corte del tránsito para la celebración de las Fiestas Patronales de San Cayetano.
100. Expte 1492-D-25: Modificando la cláusula sexta del Anexo I de la Ordenanza N° 26.582 "Convenio Marco de Cooperación autorizado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires".
101. Expte 1503-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Melina Lozano, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T.
102. Nota 55-NP-25: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y la Ordenanza n° 25.251, por el secuestro del motovehículo dominio A131KTZ.
103. Nota 81-NP-25: Instituyendo el 28 de diciembre como el "Día del Periodista Marplatense", en homenaje al periodista Vicente Luis "Cholo" Ciano.

B) RESOLUCIONES

104. Expte 1406-BUP-25: Declarando de interés la proyección del cortometraje "Fileteras", documental que visibiliza la experiencia vital y laboral de las mujeres trabajadoras del Puerto de Mar del Plata.
105. Expte 1415-U-25: Expresando reconocimiento a Genoa Sweaters por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos.
106. Expte 1428-LLA-25: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Restaurante "Cantábrico."
107. Expte 1435-VJ-25: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional.
108. Expte 1441-U-25: Expresando reconocimiento a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y Sabores 2025.
109. Expte 1463-VJ-25: Declarando de interés el 50º aniversario del Grupo Scout "Monseñor Enrique Rau", en reconocimiento a su valioso aporte educativo, formativo y comunitario en la ciudad.
110. Expte 1467-CCARIMDP-25: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a los aumentos del servicio de Verificación Técnica Vehicular fijados por la Provincia de Buenos Aires. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia efectúe una revisión de los aumentos del servicio de la Verificación Técnica Vehicular.
111. Expte 1468-U-25: Declarando de interés el Seminario Internacional "La Mirada Sistémica en los Conflictos", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
112. Expte 1469-U-25: Expresando reconocimiento al señor Juan José Di Meglio, por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido.
113. Expte 1493-DP-25: Declarando de interés la realización del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina, que se llevará a cabo en la UNMDP, los días 28 y 29 de agosto de 2025.
114. Expte 1498-U-25: Declarando de interés a la Radio FM "LA 97", al cumplirse 35 años desde su primera transmisión.
115. Expte 1501-LLA-25: Declarando de interés el 60º aniversario de la Asociación Guías Argentinas - Zona Mar del Plata -, a celebrarse el 5 de septiembre de 2026.
116. Nota 77-NP-25: Declarando de interés el 12º Encuentro Coral "Porque Cantamos!!!" de Adultos Mayores, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de octubre de 2025.
117. Nota 87-NP-25: Declarando de interés el espectáculo folclórico "Y aquí me quedo", que llevará a cabo la Agrupación "Amigos de celeste y blanco" el día 25 de agosto de 2025.
118. Nota 90-NP-25: Declarando de interés la realización del Pre-Show que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2025 en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

C) DECRETOS

119. Exptes. y Nota: 1409-BUP-2024; 2140-BUP-2024; 2178-BUP-2024; 1039-BUP-2025; 1090-AM-2025; 1091-AM-2025; 1093-U-2025; 1100-AM-2025; 1307-BUP-2025; 1309-BUP-2025; 1449-D-2025; 1461-OS-2025; 1462-OS-2025; 1472-D-2025 y Nota 48-NP-2025; disponiendo su archivo.
120. Expte 1272-U-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 109/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al grupo ciclista marplatense "Punto Norte Cycling".

D) COMUNICACIONES

121. Expte 1664-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar obras de mejorado asfáltico en la calle Intendente Rufino Inda entre la Av. Mario Bravo y Calabria y en la Av. Mario Bravo entre la Av. Polonia y Reforma Universitaria.
122. Expte 1040-BUP-24: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione el funcionamiento periódico del "camión almejero" por el Barrio Alfár.
123. Expte 1599-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la limpieza del microbasural ubicado sobre la calle Florisbelo Acosta y A. Courel.
124. Expte 2165-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la limpieza del

microbasural ubicado sobre las calles Estanislao Zeballos y Calabrese del Barrio Parque Camet.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 6) al 78) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 8º del Periodo 110º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

DICTAMENES DE COMISION ORDENANZAS

-6-

CREANDO EL RÉGIMEN DE INCENTIVO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. (expte 2160-D-24)

Sra. Presidenta: Concejal Núñez. Buenos días.

Sr. Núñez: Es para mencionar un agregado al artículo al 10º, que fue sugerido por la dirección que impulsa este proyecto, a partir de una inquietud que se expresó desde el Bloque de Unión por la Patria, respecto al artículo 9. Sin embargo, lo que menciona la Comisión es que se modifique o se agregue un apartado al artículo 10º, que quedaría redactado de la siguiente manera. Solicito permiso para leer: “La comisión de filmaciones brindará información sobre las necesidades y requerimientos de capacitación de la industria audiovisual y podrá articular con las universidades y entidades educativas de la ciudad para adecuar la oferta académica local, a los avances tecnológicos, las tendencias del sector y las demandas reales de formación que plantea la industria”. Quiero mencionar que este expediente que fue tratado por diferentes Comisiones y acompañado -en términos generales- por todos los bloques, tuvo el acompañamiento y el aporte de otros bloques como Frente Renovador y Unión por la Patria, más allá de lo que mis compañeros de interbloque también han trabajado sobre este proyecto. Me parece que es interesante que podamos avanzar con esta creación del régimen de incentivo y fomento a la promoción de la actividad audiovisual.

Sr. Presidenta: En consideración la modificación planteada por el concejal Núñez. Proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta por el concejal Núñez.

-7-

INCORPORANDO EL ARTÍCULO 13º A LA ORDENANZA Nº 21.260, REFERIDA A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA DIAGONAL PUEYRREDON ENTRE BOLÍVAR Y CATAMARCA. (nota 160-NP-24)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 10:30 ingresa el concejal Ciano.

-8-

AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nº 300, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO DOMINIO: EOK275 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

(expte 1190-D-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE (R7)
Y AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIAL
TRES (R3) EL PREDIO UBICADO EN LA
CALLE CARLOS M. DE ALVEAR N° 2271.
(expte 1398-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: En el mismo sentido, solicitamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y del Frente Renovador.

-10-

**AUTORIZANDO AL EMTURYC AL USO DE VARIOS ESPACIOS
PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
DENOMINADO "ENDURO DEL INVIERNO",
QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS
29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2025.
(expte 1400-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal García Diego.

Sra. García: Gracias, Presidenta. Buen día. Nosotros vamos a acompañar el proyecto, creemos que es positivo para la ciudad, genera trabajo, turismo, pero queremos hacer algunas referencias en cuanto al tratamiento del expediente. Tuvimos que pedir en la Comisión de Deportes que se incluyera el seguro, que no estaba juntado en primera instancia. Al día de hoy no figura la contratación del servicio de emergencias médicas, me parece que no es un tema menor, es para tenerlo en cuenta y para trabajar a futuro, porque uno entiende que estas fechas se van a seguir realizando en los próximos años, nos parece muy importante trabajar en un protocolo de actuación en emergencias médicas y seguridad, no solamente de los competidores y si existe, tampoco está juntado al expediente, sino también para todas las personas que van a ver el espectáculo. Acompañamos este expediente, pero queremos hacer esta referencia que nos parece no menor, pero sí tiene que ver con una mirada de seguridad, de lo que se puede tramitar en cada una de las comisiones. Y escuchar también a la oposición cuando hace algún tipo de referencia para que se tengan cuenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal García Guido.

Sr. García: Buenos días para todos. En primer lugar, agradecer y destacar el acompañamiento, que no es menor, después de que en las Comisiones había abstenciones y llega un voto positivo, es para valorar y lo vamos a reconocer. En virtud de lo planteado por el concejal Diego García, hacer algunas aclaraciones referido a la seguridad y a la emergentología, que es un poco el planteo que se hizo. Ya está contratado el servicio, tiene seis ambulancias destinadas, un shock room, médicos, paramédicos, había una coordinación hecha con la policía, con bomberos, con Defensa Civil y con la Guardia Urbana. Se contrataron más banderilleros que las competiciones anteriores, entendiendo que esta es una competición internacional y coloca a Mar del Plata en un lugar destacado en el calendario de este tipo de eventos. Esto nos parece que es importante, más allá de que el impacto que genera es positivo a nivel turístico, a nivel comercio, a nivel de la actividad económica en general, en temporada baja. En donde los hoteles, tal vez, están un poco alicaídos en la demanda de visitantes, es un evento que trae muchos visitantes, esperan que en el fin de semana haya más de 250.000 personas que transiten por las calles, por el epicentro en el norte, en Puerto Cardiel, que destaca este punto de nuestra ciudad también. Que es una nueva postal que estamos mostrándole a todo el mundo, que para ahí conoce ya la Playa Bristol, Varese, Punta Mogotes y ahora está conociendo el norte de la ciudad, que es uno de los sectores que también está creciendo. Se esperan competidores de toda Latinoamérica y también de Europa, más de 30 europeos campeones del mundo, esto le da visibilidad a Mar del

Plata. Nos parece que es bueno y por eso quiero volver al principio, agradecer y a destacar que podamos conseguir consenso para este tipo de eventos que al principio, tal vez, causó alguna resistencia y que aún hoy tenemos que -por ahí- luchar contra quienes quieren obstruir y frenar este tipo de eventos. Insistimos, dan mucho beneficio de la ciudad, me parece que es muy bueno que vayamos entre todos creando este hábito de poder generar consensos que permitan tener eventos con todo el acompañamiento de todas las fuerzas políticas. Muchas gracias y esperemos que pueda ser aprobado por unanimidad.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11-

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "FEDERACIÓN PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA "FERIA DE LAS COLECTIVIDADES", DURANTE EL RECESO ESCOLAR INVERNAL DE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.
(expte 1432-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA CHARRA RICARDO MAURICIO, POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA UNA CAMIONETA DE LA DELEGACIÓN PUERTO.
(expte 1442-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-13-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 154/2025 SUSCRIPTO CON LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CUYA FINALIDAD ES LA DIFUSIÓN DE LA LENGUA PORTUGUESA, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA LUSÓFONA.
(expte 1446-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-14-

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE OSSE Y LA CÁMARA DE TRANSPORTES DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA Y ZONA, POR EL CUAL SE CEDE EL USO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MAGALLANES Y AV. DE LOS TRABAJADORES.
(expte 1447-D-25)**

- Siendo las 10:37 ingresa la concejal Ayala.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-15-

**PRORROGANDO POR 180 DÍAS EL PLAZO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA N° 25.115,
REFERENTE A LA REMISIÓN DE UN SISTEMA
INTEGRAL DE COMPENSACIONES URBANÍSTICAS
PARA EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte 1452-C-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: En el mismo sentido, solicitamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para consignar nuestro voto negativo. Creemos que no podemos seguir prorrogando una Ordenanza hace cuatro años que se sancionó, parece que el plazo es sumamente excesivo y mientras esto no ocurre, siguen tramitándose expedientes y nos parece que es imperioso que se pongan a trabajar. Seguramente va a salir aprobada esta prórroga, pero que no se tome los 180 días, háganlo rápido porque hay mucha gente que necesita objetividad en las Resoluciones. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-16-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL EL VEHÍCULO MARCA MOTO HONDA,
DOMINIO 758 BWS.
(expte 1454-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LAS LICENCIAS N°
1343, 1661 Y 2130 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
DE PERSONAS POR MEDIO DE AUTOMÓVILES DE
ALQUILER CON TAXÍMETRO, A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIOS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.
(expte 1455-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DOS
PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE RÍO NEGRO
ENTRE JORGE LUIS BORGES Y VICTORIANO
MONTES DEL BARRIO LOS PINARES.
(expte 1456-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-19-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO 170/2025 SUSCRITO CON
EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA, POR EL USO DE
INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Nº 10 DURANTE EL AÑO 2025.
(expte 1457-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-20-

**MODIFICANDO LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA
COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO
I (COLMI) PARA INCLUIR
EN LA MISMA DIFERENTES SECTORES D
EL TERRITORIO.
(expte 1465-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, buenos días. Pensaba que alguien del oficialismo iba a explicar o a defender el expediente. Nosotros venimos manifestando a lo largo de la trayectoria legislativa y cada vez que podemos, la necesidad de contar con un proyecto integral para la ciudad y la importancia de poder planificar las zonificaciones y los indicadores que se otorgan, de acuerdo no solamente a la densidad poblacional o a lo que se quiera desarrollar urbanísticamente, sino también teniendo en cuenta la infraestructura necesaria para que esos lugares después tengan los servicios que se necesitan, el ordenamiento del tránsito, las planificaciones que tienen que ver con la calidad de vida de aquellos vecinos que después habitan esas zonas. Esto lo venimos diciendo sistemáticamente, en algunos casos no hemos acompañado algunos proyectos, porque creemos que tienen esto de falta, de discrecional o de falta de planificación integral. Entonces algunas zonas de la ciudad en donde se han propuesto en esta gestión del Intendente Montenegro muchísimos cambios, en algunos estuvimos de acuerdo y en muchos no, por la falta de esta proyección integral o de esta discrecionalidad de entender que por ahí es por qué un desarrollo inmobiliario llega como una propuesta al Municipio, pero no se planifica en conjunto con el sector privado, sino que se dice que sí a una demanda, quizás sin tener en cuenta algunos detalles que después afectan a vecinos que también viven en esa zona. El Departamento Ejecutivo envía un proyecto al HCD y en el tratamiento de las comisiones, la explicación que da el oficialismo es que “es un ordenamiento administrativo por un requerimiento de la provincia”. Se presenta en un proyecto diciendo “que la provincia nos está pidiendo que nosotros hagamos un ordenamiento administrativo, por eso enviamos este proyecto”. El proyecto tiene muchísimas modificaciones de zonas, en algunos casos nosotros hemos votado negativo, por coherencia legislativa, así después nos vuelven a mandar la misma modificación, es no otra ordenanza, también vamos a votar negativo. Acá lo que vemos es que la provincia rechaza en algún momento estas modificaciones que se hacen en el Ejecutivo, porque la provincia tiene que convalidar, a veces para poder empadronar algunos barrios que se generan por esta modificación de zonificaciones. Por lo tanto una vez que la Municipalidad toma alguna decisión, después lo envía a la provincia y la misma decide si se puede convalidar o no. Muchos de estos casos que nosotros hemos votado negativo y demás, la provincia no los convalidó, pero no los convalidó no por una cuestión caprichosa, sino devolviéndole al Ejecutivo Municipal esta falta de planificación, porque creen que estos proyectos no tienen que ver con una proyección integral de la ciudad, sino que son algunos casos aislados, en algunos casos incluso cuestiona la provincia que esas zonas puedan tener este uso. Cuando rechaza la convalidación de esas Ordenanzas, alguno de los fundamentos tiene que ver con la falta de documentación, acreditando obras de infraestructura obligatorias, cosas que después son muchos problemas que se generan en los barrios en donde por ahí se generan estos loteos, estas zonificaciones y después no tienen los servicios básicos. También argumenta la falta de acreditación de sesiones de tierra para espacios verdes y equipamiento, cosa que tiene muchísimo que ver con la planificación urbana y con un equilibrio necesario, que son obligatorias por ley además, no son caprichosas. También fundamenta este rechazo a esa convalidación con la falta de acreditación de intervención profesional, también algo importante. También habla de incoherencia entre la normativa vigente y convalidación en la provincia, con los barrios cerrados que pretenden convalidar o regularizar o empadronar. Entonces, son algunos motivos importantes. El Municipio para poder arreglar esta situación en vez de planificar y armar un proyecto integral, es decir, esto tiene que ver con estas obras de infraestructura que estamos planificando, solicitando, vamos a diagramar algo integral, lo que hace es agarrar todas estas modificaciones que fue mandando al HCD, las ordena en una sola Ordenanza y las vuelve a mandar. Ese es el proyecto integral que el Ejecutivo está mandando al HCD. Agarra un compendio de algunas normas a las que están más o menos cerca, les pone una zonificación, un nombre y con eso quieren arreglar algo que nosotros venimos diciendo que se

viene haciendo mal, es una práctica que creemos que el Municipio está implementando de manera equivocada. No solo eso, sino que cuando empezamos a mirar expediente, había cosas que ni siquiera pasaron por el Concejo. Entonces, la provincia no había rechazado esa convalidación, sino que ni siquiera las tratamos acá y si pasa, pasa, lo presentamos en esto, ya que tenemos que mandar un compendio de Ordenanzas de zonificaciones enormes de la ciudad que cambia muchísimo, algunas cosas se regularizan con lo que ya existe, que en eso estaríamos de acuerdo de alguna manera porque lo que ya existe, existe y hay que regularizarlo. Entonces hemos expedientes que tendían a la regularización de lo existente. No nos mientan, esto no es la regularización de lo existente, esto es una excusa para poder conseguir algunas cosas y en el medio metemos algunas 50 hectáreas, a la vera de la Runa 226, a ver si podemos tener otro barrio cerrado, pero eso nunca se discutió en el HCD. Entonces, en el tratamiento de Comisiones, cuando uno pretende decir “digan lo que está pasando de verdad”, que se está mandando un expediente con algunas correcciones, con algunas cosas porque necesitan acomodarlo administrativamente, porque hicieron algo que no estuvo bien. Si hubiese estado bien, con el proyecto de infraestructura necesario, con la mirada integral que pretende la provincia, con el acompañamiento de los profesionales que tienen que firmar estos proyectos, esto se hubiese convalidado ya con la primera Ordenanza que salió del HCD, eso no pasó, porque eso no estaba bien hecho. Entonces, ahora todo junto y ordenar una Ordenanza es lo mismo, es dos veces mal. Además, hacerse los distraídos y meter acá loteos que nunca habían pasado, como si ya los hubiésemos aprobado en el HCDM y en realidad se están tratando por primera vez. No, a mí me parece que no, y lo hemos planteado y nadie hizo la aclaración. Esto es un poco la fundamentación que venimos diciendo en las Comisiones más amplia, pero la verdad es que no podemos acompañar este proyecto porque convalida una mala práctica que queremos está ayudando adelante el gobierno de Montenegro.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Permiso para abstenernos, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Simplemente hacer una aclaración, entiendo que la exposición de la concejal preopinante está cargada de evaluaciones muy personales, y cada uno de nosotros puede tener un par de lentes diferentes para leer una realidad. Indudablemente acá se está dejando de lado una situación muy importante, que es la situación en la que se encuentran los vecinos y las calificaciones son de palabras y también de gestos. Entonces, concretamente, lo que quiero decir es que lo que interesa en esta situación ha sido ampliamente discutido en las Comisiones como corresponde. Se ha fundamentado y se han dado las explicaciones, al menos los que le han solicitado, y también ha obtenido el material para poder leerlo. Entiendo a que lo importante es considerar la situación en la que se encuentra el vecino, que dado que no había una habilitación como correspondía y lo que necesitan es la autorización del DEPOUT, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Indudablemente acá tenemos que acelerar el proceso para poder lograr que el habitante y el que tiene una propiedad, pueda proceder a lo que es el proceso de subdivisión y a la posibilidad de escrituración de su propiedad. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria, Frente a Renovador y la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

-21-

**OTORGANDO EL TÍTULO AL “MÉRITO ACADÉMICO”
A LOS MARPLATENSES MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD CIENTÍFICA ARGENTINA QUE FORMARON
PARTE DE LA EXPEDICIÓN DENOMINADA
“TALUD CONTINENTAL IV”.
(expte 1474-AM-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, señora Presidenta. Con respecto de este título al mérito académico, me gustaría agregar algunas cuestiones interesantes en relación a la consideración de qué es la ciencia. Muchos de nosotros hemos trabajado en algún momento con la idea de ciencia de Mario Bunge y planteaba algo interesante que tenía que ver con aquello que para hacer

ciencia, para constituir ciencia, un conocimiento científico, debía de ser comunicado. Y creo que está claro que no alcanza con observar, medir, registrar, sino que es absolutamente central poder transmitirlo, acercarlo, compartirlo. Y creo que aquí, concretamente, con este proyecto en particular, es una condición que cumple con absoluta claridad. La posibilidad de que la ciencia no sea un patrimonio de algunos, sino que se transforme verdaderamente en una herramienta social, que se pueda constituir como bien colectivo y que entonces realmente alcance y llegue a los distintos hogares de nuestro país, en las últimas semanas. Lo que pasó con estas expediciones que logró abrir las puertas de la ciencia, transmitió por Youtube, por Twitch, permitió que muchos chicos y chicas en sus teléfonos celulares, en las escuelas, una conversación sobre la fauna marina que no teníamos y no estábamos acostumbrados. Creo que lo que antes parecía que solamente podía suceder en un laboratorio, que apareciera una revista científica, esas conversaciones que eran distantes, extrañas se pudieron encontrar en los distintos hogares. Incluso lo deben haber visto esto de ese ejemplar de estrella de mar que terminó en memes, en cuál los chicos y chicas generaron chistes, bromas y de pronto terminó siendo hasta incluso emocionante. Este mérito académico no es solamente un gesto simbólico, creo que aquí hay un impacto histórico con 500.000 visualizaciones, 18.000.000 de vistas en tres semanas, la verdad es que esto sucede cuando la ciencia se logra convertir en un hecho comunicacional. La ciencia logró ser masiva, logró emocionar a muchos les permitió encontrarse con aquello que muchas veces está solamente en la profundidad del Atlántico Sur y en este caso estaba en sus teléfonos. Una conversación sobre lo que allí sucedía, nos permitió con este proyecto acercarnos a lo que plantea justamente Bungé. Con lo cual creo que esto, reconocer Ezequiel Mabragaña, a Florencia Matusevich, a Nahuel Farías, a Emiliano Ocampo, a Martín Veccia, tiene que ver con planteamos que la ciencia más allá del contexto, no se rinde. Seguimos apostando a compartir conocimiento y frente a lo que está pasando creemos que hay que encender la luz de la ciencia, e invitarles al reconocimiento a estos científicos marplatenses. Todo esto nos han permitido no solo acercarnos a la fauna marina, sino que además generar diversión, bromas y permitir la conversación seguramente en muchos hogares de la ciudad de Mar de Plata. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 139/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO
1º DE LA ORDENANZA N° 26.740, POR LA QUE SE
AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DENOMINADA
“CAFEST VOLUMEN 2.”
(expte 1475-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**MODIFICANDO EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 1º DE
LA ORDENANZA N° 21.260 Y SUS
MODIFICATORIAS, QUE REGULAN
EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.
(expte 1476-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL
N° 15.528 “LEY DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS QUE
PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (T.E.A.).”
(expte 1478-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**OTORGANDO EL TÍTULO “DEPORTISTA INSIGNE”
AL TAEKWONDISTA MARPLATENSE TOMÁS MAIMONE,
POR LOS IMPORTANTES LOGROS CONSEGUIDOS
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A LO
LARGO DE SU CARRERA PROFESIONAL.
(expte 1480-LLA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 140/2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL
OBISPADO DE MAR DEL PLATA AL USO DE ESPACIO
PÚBLICO Y AL CORTE DEL TRÁNSITO PARA LA
CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES
DE SAN CAYETANO.
(expte 1482-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**MODIFICANDO LA CLÁUSULA SEXTA DEL ANEXO I DE LA
ORDENANZA Nº 26.582 “CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN AUTORIZADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
GENERAL PUEYRREDON Y EL COLEGIO DE
INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.
(expte 1492-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA AGENTE
MELINA LOZANO, IPS, DIVERSAS PRESTADORAS
DE SERVICIO DE SALUD Y PROVINCIA A.R.T.
(expte 1503-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO
DE DEPÓSITO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE Y LA ORDENANZA Nº 25.251,
POR EL SECUESTRO DEL
MOTOVEHÍCULO DOMINIO A131KTZ.
(nota 55-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**INSTITUYENDO EL 28 DE DICIEMBRE COMO EL
"DÍA DEL PERIODISTA MARPLATENSE",
EN HOMENAJE AL PERIODISTA
VICENTE LUIS "CHOLO" CIANO.
(nota 81-NP-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. En principio quiero agradecer la iniciativa del Círculo de Periodistas Deportistas de Mar del Plata, agradecer también a los compañeros concejales que han aprobado esta iniciativa. Y más allá de agradecerlo y valorarlo no solo en el nombre propio, en el nombre de mi familia, de mi mamá, de mis hijos, de mi mujer y de los amigos de "Cholo", por obvias razones, voy a pedir la anuencia al Cuerpo para abstenerme en este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, el Cuerpo le sugiere que acompañe positivamente este expediente.

Sr. Ciano: Agradeciendo la sugerencia que me permitan votar positivamente porque estoy de acuerdo con que el 28 de diciembre, el día que nació "Cholo", se considere el "Día del Periodista Marplatense". Quiero decir que "Cholo" tuvo un amor y una pasión por su oficio que le vi a pocas personas, lo ejerció con una dignidad que siempre admiré y nos transmitió a nosotros eso. La verdad que si puedo hacer algo es agradecerle el tiempo compartido, fui un privilegiado en compartir con él 54 años, -pocos tenemos esa bendición- fue mi mejor amigo, lo extraño y también debo agradecer la vida que tuvo. Fue feliz, fue amigo de sus amigos, un hombre reconocido, y lo más importante el orgullo que nos deja a nosotros y a sus nietos para caminar por Mar del Plata, la ciudad que tanto amo. Así que gracias por obligarme a hablar, a no permitirme que me abstenga y por supuesto voto favorablemente esta iniciativa de sus amigos periodistas. Gracias a todos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-31-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PROYECCIÓN DEL
CORTOMETRAJE "FILETERAS", DOCUMENTAL QUE
VISIBILIZA LA EXPERIENCIA VITAL Y LABORAL
DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL
PUERTO DE MAR DEL PLATA.
(expte 1406-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A GENOA SWEATERS
POR SUS 50 AÑOS DE TRAYECTORIA ININTERRUMPIDA
EN LA INDUSTRIA TEXTIL, CONSOLIDANDO EL
NOMBRE MAR DEL PLATA COMO CIUDAD
DE EXCELENCIA EN TEJIDOS.
(expte 1415-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEL RESTAURANTE "CANTÁBRICO."
(expte 1428-LLA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TENISTA
MARPLATENSE SOLANA SIERRA, POR SU DESTACADA**

**TRAYECTORIA DEPORTIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.
(expte 1435-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS EMPRENDEDORES
MARPLATENSES CREADORES DE MAR DEL PLATA
GIN, POR SU DESTACADO DESEMPEÑO EN LA FERIA
NACIONAL CAMINOS Y SABORES 2025.
(expte 1441-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:03horas se retira el concejal Ciano.

-36-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 50º ANIVERSARIO DEL GRUPO
SCOUT "MONSEÑOR ENRIQUE RAU", EN RECONOCIMIENTO
A SU VALIOSO APORTE EDUCATIVO, FORMATIVO
Y COMUNITARIO EN LA CIUDAD.
(expte 1463-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO RECHAZO A LOS AUMENTOS DEL
SERVICIO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR FIJADOS
POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA EFECTÚE
UNA REVISIÓN DE LOS AUMENTOS DEL SERVICIO DE
LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR. 1 2
(expte 1467-CCARIMDP-25)**

-Siendo las 11:04 hs. se retiran los concejales Neme y Ranellucci.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Voy a recordar algunos puntos del expediente que ha sido trabajado en las Comisiones y presentado de manera clara, entiendo que este es un expediente que manifiesta claramente a la posición de nuestro bloque y también del interbloque que ha acompañado. Respecto del rechazo absoluto del aumento que consideramos específicamente desmedido, en relación a lo que es el pago de la VTV obligatoria en la Provincia de Buenos Aires y nos toca un honorario que es uno de los más altos del país. Y en relación a otras provincias tenemos casi una diferencia del 50%, como Córdoba, Mendoza y Santa Fe que estarían aproximadamente en el 50% de esto y nuestro cuestionamiento es porque realmente consideramos que es oneroso. Por otro lado, estamos siendo como cautivos de un sistema absolutamente cerrado y monopólico respecto de lo que tiene que ver el pago de esta tasa. El tema está en que el aumento en nuestra provincia ha sido aproximadamente 47 %, en relación a lo que es el índice de inflación en general que ha sido algo más del 15%. Lo que nos tiene que interesar a todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, es que estamos absolutamente obligados a un control anual y otorgado por una institución que ha sido elegida en una licitación a 10 años y es absolutamente monopólica. Esta sería la manifestación de nuestro rechazo y por el otro lado tenemos la Comunicación donde le solicitamos a la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de que revise este sistema cerrado respecto de cómo funciona y que lo abra a la posibilidad que sea mucho menos oneroso. Por el otro lado que sea mucho más competitivo, incluyendo todo lo que tienen que ver los talleres de cercanía, que obviamente están más que preparados para poder otorgar si nuestra unidad, está en condiciones de circular en nuestra ciudad o en nuestras rutas. Así mismo la posibilidad de permitir una competencia y la generación de empleo. Entiendo que esto no es intereses en función aún a

una pertenencia con una ideología política, sino que nos está realmente afectando a todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, solicitaría la posibilidad del acompañamiento del proyecto. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. González: Para consignar nuestro voto negativo a los dos despachos de este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Chepi.

Sr. Chepi: En el mismo sentido, negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Voto negativo, Presidenta.

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente a Renovador. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente a Renovador.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO INTERNACIONAL
"LA MIRADA SISTÉMICA EN LOS CONFLICTOS",
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO
DE 2025 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1468-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR JUAN JOSÉ DI MEGLIO,
POR SU EXTRAORDINARIA TRAYECTORIA EN LAS ARTES
MARCIALES Y POR SU INVALUABLE APOORTE A LA
CULTURA DEPORTIVA Y FORMATIVA DEL PARTIDO.
(expte 1469-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL III PLENARIO
ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS
DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, QUE SE
LLEVARÁ A CABO EN LA UNMDP, LOS DÍAS 28 Y 29
DE AGOSTO DE 2025.
(expte 1493-DP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41-

**DECLARANDO DE INTERÉS A LA RADIO FM "LA 97",
AL CUMPLIRSE 35 AÑOS DESDE SU PRIMERA TRANSMISIÓN.
(expte 1498-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:09hs. ingresa la concejala Ranellucci.

-42-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 60º ANIVERSARIO DE LA
ASOCIACIÓN GUÍAS ARGENTINAS - ZONA MAR DEL PLATA -,
A CELEBRARSE EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte 1501-LLA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 12º ENCUENTRO CORAL
"PORQUE CANTAMOS!!!" DE ADULTOS MAYORES,
A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
2 Y 5 DE OCTUBRE DE 2025.
(nota 77-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ESPECTÁCULO FOLCLÓRICO
"Y AQUÍ ME QUEDO", QUE LLEVARÁ A CABO LA AGRUPACIÓN
"AMIGOS DE CELESTE Y BLANCO" EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025.
(nota 87-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRE-SHOW
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2025
EN LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.
(nota 90-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-46-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1409-BUP-2024 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Concejala Taccone

Sr. Taccone: Vamos a manifestar nuestro voto negativo a este expediente, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

-47-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 109/2025, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
AL GRUPO CICLÍSTICO MARPLATENSE
“PUNTO NORTE CYCLING”.
(expte 1272-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

-48-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ANALICE LA
POSIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS DE MEJORADO ASFÁLTICO
EN LA CALLE INTENDENTE RUFINO INDA ENTRE LA
AV. MARIO BRAVO Y CALABRIA Y EN LA
AV. MARIO BRAVO ENTRE LA AV. POLONIA Y
REFORMA UNIVERSITARIA.
(expte 1664-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
GESTIONE EL FUNCIONAMIENTO PERIÓDICO DEL
“CAMIÓN ALMEJERO” POR EL BARRIO ALFAR.
(expte 1040-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE
LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA DEL
MICROBASURAL UBICADO SOBRE LA CALLE
FLORISBELO ACOSTA Y A. COUREL.
(expte 1599-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:12hs. ingresan los concejales Ciano y Neme.

-51-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TENGA A
BIEN REALIZAR LA LIMPIEZA DEL MICROBASURAL
UBICADO SOBRE LAS CALLES ESTANISLAO ZEBALLOS Y
CALABRESE DEL BARRIO PARQUE CAMET.
(expte 2165-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más Asuntos que tratar, se levanta sesión.

-Es la hora 11:13.

A P E N D I C E
Disposiciones Sancionadas

ORDENANZAS

- O-20896: Creando el Régimen de Incentivo, Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 6)
- O-20897: Incorporando el Artículo 13º a la Ordenanza N° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento de vehículos en la Diagonal Pueyrredon entre Bolívar y Catamarca. (Sumario 7)
- O-20898: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 300, a continuar prestando servicio con el vehículo Dominio: EOK275 hasta el 31 de diciembre de 2025. (Sumario 8)
- O-20899: Desafectando del Distrito Residencial Siete (R7) y afectando al Distrito Residencial Tres (R3) el predio ubicado en la calle Carlos M. de Alvear N° 2271. (Sumario 9)
- O-20900: Autorizando al EMTURyC al uso de varios espacios públicos para la realización del evento denominado "Enduro del Invierno", que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025. (Sumario 10)
- O-20901: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina" a la ocupación de un espacio para la realización de la "Feria de las Colectividades", durante el receso escolar invernal de los años 2025, 2026 y 2027. (Sumario 11)
- O-20902: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Charra Ricardo Mauricio, por la adquisición de repuestos para una camioneta de la Delegación Puerto. (Sumario 12)
- O-20903: Convalidando el Convenio N° 154/2025 suscripto con la Embajada de la República Federativa del Brasil, cuya finalidad es la difusión de la lengua portuguesa, la educación y la cultura lusófona. (Sumario 13)
- O-20904: Convalidando el Contrato de Comodato firmado entre OSSE y la Cámara de Transportes del Puerto de Mar del Plata y Zona, por el cual se cede el uso del inmueble ubicado en la calle Magallanes y Av. De Los Trabajadores. (Sumario 14)
- O-20905: Prorrogando por 180 días el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 25.115, referente a la remisión de un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-20906: Dando de baja del patrimonio de la Administración Central el vehículo marca Moto Honda, dominio 758 BWS. (Sumario 16)
- O-20907: Autorizando al titular de las licencias N° 1343, 1661 y 2130 del Servicio de Transporte de Personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro, a continuar prestando servicios hasta el 31 de marzo de 2026. (Sumario 17)
- O-20908: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad dos predios ubicados en la calle Río Negro entre Jorge Luis Borges y Victoriano Montes del Barrio Los Pinares. (Sumario 18)
- O-20909: Convalidando el convenio 170/2025 suscripto con el Obispado de Mar del Plata, por el uso de instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2025. (Sumario 19)
- O-20910: Modificando la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1) para incluir en la misma diferentes sectores del territorio. (Sumario 20)
- O-20911: Otorgando el título al "Mérito Académico" a los marplatenses miembros de la comunidad científica argentina que formaron parte de la expedición denominada "Talud Continental IV". (Sumario 21)
- O-20912: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 139/2025, mediante el cual se modificó el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.740, por la que se autorizó la realización de la actividad denominada "Cafest Volumen 2." (Sumario 22)
- O-20913: Modificando el inciso c) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias, que regulan el estacionamiento de vehículos. (Sumario 23)
- O-20914: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial N° 15.528 "Ley de Inclusión para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)." (Sumario 24)
- O-20915: Otorgando el título "Deportista Insigne" al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional. (Sumario 25)
- O-20916: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 140/2025, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata al uso de espacio público y al corte del tránsito para la celebración de las Fiestas Patronales de San Cayetano. (Sumario 26)
- O-20917: Modificando la cláusula sexta del Anexo I de la Ordenanza N° 26.582 "Convenio Marco de Cooperación autorizado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 27)
- O-20918: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Melina Lozano, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T. (Sumario 28)
- O-20919: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y la Ordenanza n° 25.251, por el secuestro del motovehículo dominio A131KTZ. (Sumario 29)
- O-20920: Instituyendo el 28 de diciembre como el "Día del Periodista Marplatense", en homenaje al periodista Vicente Luis "Cholo" Ciano. (Sumario 30)

RESOLUCIONES

- R-5267: Declarando de interés la proyección del cortometraje "Fileteras", documental que visibiliza la experiencia vital y laboral de las mujeres trabajadoras del Puerto de Mar del Plata. (Sumario 31)
- R-5268: Expresando reconocimiento a Genoa Sweaters por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos. (Sumario 32)
- R-5269: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Restaurante "Cantábrico." (Sumario 33)
- R-5270: Expresando reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional. (Sumario 34)
- R-5271: Expresando reconocimiento a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y Sabores 2025. (Sumario 35)
- R-5272: Declarando de interés el 50º aniversario del Grupo Scout "Monseñor Enrique Rau", en reconocimiento a su valioso aporte educativo, formativo y comunitario en la ciudad. (Sumario 36)
- R-5273: Manifestando rechazo a los aumentos del servicio de Verificación Técnica Vehicular fijados por la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 37)
- R-5274: Declarando de interés el Seminario Internacional "La Mirada Sistémica en los Conflictos", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto de 2025 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 38)
- R-5275: Expresando reconocimiento al señor Juan José Di Meglio, por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido. (Sumario 39)
- R-5276: Declarando de interés la realización del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina, que se llevará a cabo en la UNMDP, los días 28 y 29 de agosto de 2025. (Sumario 40)
- R-5277: Declarando de interés a la Radio FM "LA 97", al cumplirse 35 años desde su primera transmisión. (Sumario 41)
- R-5278: Declarando de interés el 60º aniversario de la Asociación Guías Argentinas - Zona Mar del Plata -, a celebrarse el 5 de septiembre de 2026. (Sumario 42)
- R-5279: Declarando de interés el 12º Encuentro Coral "Porque Cantamos!!!" de Adultos Mayores, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de octubre de 2025. (Sumario 43)
- R-5280: Declarando de interés el espectáculo folclórico "Y aquí me quedo", que llevará a cabo la Agrupación "Amigos de celeste y blanco" el día 25 de agosto de 2025. (Sumario 44)
- R-5281: Declarando de interés la realización del Pre-Show que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2025 en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. (Sumario 45)

DECRETOS

- D-2852: Disponiendo archivo de diversos expedientes. (Sumario 46)
- D-2853: Convalidando el Decreto de la Presidencia N° 109/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al grupo ciclistico marplatense "Punto Norte Cycling". (Sumario 47)

COMUNICACIONES

- C-6418: Solicitando al Gobierno de la Provincia efectúe una revisión de los aumentos del servicio de la Verificación Técnica Vehicular. (Sumario 37)
- C-6419: Solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar obras de mejorado asfáltico en la calle Intendente Rufino Inda entre la Av. Mario Bravo y Calabria y en la Av. Mario Bravo entre la Av. Polonia y Reforma Universitaria. (Sumario 48)
- C-6420: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione el funcionamiento periódico del "camión almejero" por el Barrio Alfar. (Sumario 49)
- C-6421: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la limpieza del microbasural ubicado sobre la calle Florisbelo Acosta y A. Courel. (Sumario 50)
- C-6422: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar la limpieza del microbasural ubicado sobre las calles Estanislao Zeballos y Calabrese del Barrio Parque Camet. (Sumario 51)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20896

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2160

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA**RÉGIMEN DE INCENTIVO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA
ACTIVIDAD AUDIOVISUAL**

Artículo 1º.- Créase el Régimen de incentivo, fomento y promoción de la actividad audiovisual del Partido de General Pueyrredon, que tiene por objeto impulsar el desarrollo de la industria audiovisual, reconociendo su impacto cultural, artístico y económico, así como promover a las ciudades del Partido, su cultura, paisajes y sitios históricos a través de contenidos audiovisuales, posicionándolas a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Objetivos de impacto en el sector. En lo que a esta actividad concierne, este Régimen presenta los siguientes objetivos, los que serán llevados a cabo por la autoridad de aplicación, a saber:

- a. Promover la producción de contenido audiovisual en territorio municipal.
- b. Referenciar a General Pueyrredon como una locación para la radicación de industrias del sector audiovisual y de producción de contenidos y provisión de servicios.
- c. Promover la búsqueda de financiamiento para involucrar al sector privado en la producción, distribución y exhibición de contenido audiovisual.
- d. Sentar las bases para desarrollar la producción de animación y videojuegos a través de talleres, capacitaciones en toda la cadena de valor del audiovisual y TIC para crear sinergia entre ambas industrias, nuevos productos y modelos de negocio.
- e. Propiciar la creación de programas de subsidios aplicables a beneficiarios del presente Régimen.
- f. Acercar y/o concientizar a la ciudadanía sobre los beneficios que puede obtener del desarrollo de la industria audiovisual.
- g. Ponderar la industria audiovisual como herramienta estratégica de promoción turística, a partir de los contenidos producidos en el territorio y difundidos en diferentes pantallas del mundo.

Artículo 3º.- Definiciones. A los fines de esta Ordenanza, se entiende por:

- a. Producción audiovisual: El arte de crear un producto en adelante llamado contenido audiovisual, que combina elementos visuales y sonoros para transmitir un mensaje o contar una historia, abarcando aspectos financieros, recursos técnicos y logísticos para poder llevar a cabo la producción del mismo.
- b. Distribuidores y Exhibidores de contenidos audiovisuales: Son aquellos que distribuyen y difunden estos contenidos a través de los distintos medios de comunicación y sonido o soportes existentes: televisivo, cinematográfico o digitales.

Artículo 4º.- Actividades comprendidas. La actividad audiovisual es considerada una actividad productiva de transformación, asimilable a la actividad industrial y comprende las siguientes actividades:

- a. La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo, a modo enunciativo, producciones cinematográficas de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videojuegos y toda producción que contenga imagen y sonido, sin importar su sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.
- b. La prestación de servicios de producción audiovisual.
- c. La posproducción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.
- d. La distribución y exhibición de contenidos audiovisuales.

Artículo 5º.- Beneficiarios. Serán beneficiarios del presente Régimen, las personas humanas o jurídicas radicadas o que se radiquen en el Partido de General Pueyrredon, o que se asocien con las radicadas para la realización de una producción audiovisual, de la manera que se defina por vía reglamentaria y que realicen en forma principal alguna de las actividades promovidas.

Se entiende como actividad principal aquella que representa no menos del cincuenta por ciento (50%) de la facturación total de quien la realiza.

También serán Beneficiarios las entidades que brinden carreras, especializaciones y cursos relacionados con la actividad audiovisual en sus planes de estudio y las que presten servicios específicos para la actividad audiovisual como:

- a. Las Universidades e Institutos Universitarios reconocidos en los términos de la Ley Nacional N° 24.521.
- b. Los Centros de Formación Académicos de investigación y desarrollo, centros de formación profesional e Institutos de enseñanza que estén incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos por el Ministerio de Educación.
- c. Las salas de exhibición cinematográfica radicadas en el Partido de General Pueyrredon.
- d. Las actividades creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual.
- e. El alquiler de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico.
- f. La distribución de obras cinematográficas nacionales cuyo proceso de producción comprenda, al menos, una etapa realizada en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6º.- Registro. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación el Registro de Empresas Audiovisuales (en adelante el Registro). La inscripción en el Registro será condición necesaria para gestionar los permisos de filmación, a los efectos de garantizar ante el municipio el correcto uso del espacio público.

A efectos de inscribirse en el Registro, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos en la forma en que lo establezca la reglamentación.

- a. Su efectiva radicación en el territorio de General Pueyrredon.
- b. La realización en forma principal de alguna de las actividades promovidas.
- c. Que las actividades promovidas se desarrollen mayoritariamente en el Partido de General Pueyrredon, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser ejecutadas fuera de su territorio.
- d. No poseer deuda exigible con el Municipio de General Pueyrredon.
- e. No poseer deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social ni sanciones incumplidas.

Se incorporarán automáticamente a este Registro, los inscriptos en el Registro Municipal de la Industria Audiovisual, creado por Ordenanza N° 24.181, que se encuentren habilitados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

PROGRAMA DE BENEFICIOS E INCENTIVOS

Artículo 7º.- Créase el Programa de Beneficios e Incentivos para las productoras o co-productoras radicadas o que elijan el Partido de General Pueyrredon como locación para la producción de contenidos audiovisuales como filmaciones cinematográficas y/o producciones fotográficas, publicitarias, televisivas y comerciales, entre otros, cuyas características serán definidas por vía reglamentaria.

Se podrán considerar como parámetros para determinar los beneficios, el tipo de proyecto, cantidad de personal técnico, artístico y/o aprendices locales, alcance en la difusión de la ciudad, prácticas ambientales sustentables, entre otras.

Será condición para la implementación del Programa, que el Departamento Ejecutivo cuente con financiamiento propio y/o pueda elaborar una herramienta que permita financiar los beneficios ofrecidos en forma genuina, a partir de convenios y/o acuerdos de cooperación y articulación público privada.

Artículo 8º.- Mecenasgo. Se podrán incluir beneficios para las empresas que inviertan en proyectos audiovisuales locales, con el fin de cubrir los gastos en la etapa de desarrollo de los mismos. Los términos para la implementación, el procedimiento para obtener este beneficio y los gastos de desarrollo admitidos se establecerán en la reglamentación correspondiente.

COMISIÓN DE FILMACIONES

Artículo 9º.- Creación. Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación la Comisión de Filmaciones del Partido de General Pueyrredon, la que estará integrada de manera mixta, por miembros del Municipio y de entidades privadas representativas del sector y afines, y tendrá como objetivo la difusión y promoción del Partido de General Pueyrredon como destino Film Friendly (amigable a las filmaciones).

El Departamento Ejecutivo determinará la conformación y el funcionamiento de la Comisión a partir de la reglamentación de la presente Ordenanza.

Artículo 10º.- Alcances de la Comisión. La Comisión de Filmaciones impulsará el desarrollo de políticas públicas de fomento y promoción de las actividades audiovisuales y promoverá acciones tendientes al posicionamiento de la ciudad a través de la difusión de sus escenarios, identidad y cultura, a nivel nacional e internacional, potenciando los impactos positivos de las industrias creativas en relación al arte y la cultura, el comercio, la industria, tecnología, turismo, gastronomía, logística, servicios y su desarrollo productivo.

La Comisión brindará asesoramiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ordenanza, las bases, condiciones y criterios de evaluación de los incentivos y tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución de los beneficios, informando a la Autoridad de Aplicación sobre el cumplimiento de los mismos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 11º.- La Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada, o la que a futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 12º.- Funciones. Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a. Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la actividad audiovisual en el Partido, coordinando las acciones necesarias con los demás organismos de Gobierno y con el sector privado.
- b. Informar a los vecinos del Partido de General Pueyrredon sobre la importancia de la actividad audiovisual, en tanto generadora de empleo y actividad económica de bajo impacto ambiental.
- c. Promover un incremento sostenido del número de empleados incorporados al mercado de trabajo por el sector audiovisual, con cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social que resulte aplicable.
- d. Desarrollar, coordinar e implementar la estrategia de promoción y atracción de inversiones de la Industria Audiovisual en el Partido de General Pueyrredon en general, y en el Distrito TCI en particular.
- e. Confeccionar el Registro de Empresas Audiovisuales, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios y aplicando las sanciones pertinentes, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Ordenanza y su reglamentación.
- f. Celebrar acuerdos con organismos de gobierno, entidades autorales, cámaras empresariales y asociaciones sindicales relacionadas con la actividad audiovisual, a fin de colaborar con la promoción de tal actividad.
- g. Promover el acceso mediante la articulación público privada a espacios de difusión para muestras de contenidos locales.
- h. Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente respecto a la aplicación de la presente.
- i. Poner en marcha y coordinar la Comisión de Filmaciones.
- j. Instar a que en todas las instituciones dependientes del municipio se brinde una correcta información y difusión del presente Régimen.
- k. Promover las declaraciones de interés que considere válidas, ante la misma o distintas dependencias municipales, de los rodajes que se lleven a cabo dentro del Partido de General Pueyrredon, como así también de los proyectos audiovisuales surgidos en el mismo.
- l. Coordinar e implementar con el EMTURyC acciones tendientes a fomentar la captura de inversiones, la producción, distribución y exhibición de obras audiovisuales para la promoción y/o consolidación del turismo de pantalla en la ciudad de Mar del Plata y el Partido.
- m. Toda otra función necesaria para el efectivo cumplimiento del presente Régimen.
- n. Definir los criterios mínimos de contratación de trabajadores, técnicos, artistas y proveedores con domicilio real o sede en el Partido de General Pueyrredon por parte de las producciones que accedan a los beneficios del Régimen y controlar su cumplimiento, pudiendo establecer excepciones justificadas cuando no existan perfiles locales disponibles.

IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL LOCAL

Artículo 13º.- Programa de Incubación de Ideas, emprendimientos, desarrollo de proyectos audiovisuales y fortalecimiento del sector. Créase el Programa de Incubación de ideas , emprendimientos y desarrollo de proyectos audiovisuales, “Marpla LAB”, destinado al desarrollo y establecimiento de PyMES audiovisuales, que incluirá la detección de talentos, incubación de ideas y proyectos, capacitación de modelo de negocios, gestión de medios y contenidos. Asimismo, deberán ofrecerse a la comunidad talleres de emprendimiento basados en la “Economía del Conocimiento”, la explotación del talento y la propiedad intelectual, como así también la capacitación en oficios audiovisuales calificados para cubrir la demanda de la fuerza laboral.

SOLICITUD DE PERMISOS

Artículo 14º.- Creación. Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación la ventanilla “Mar del Plata SET”, con el objeto de brindar un canal único de asistencia técnica, administrativa y logística a las solicitudes de permiso para uso de espacio público para la realización de producciones audiovisuales, articulando con las distintas áreas municipales involucradas a través de una Unidad de Gestión creada al efecto.

La integración y funcionamiento de la ventanilla, así como la determinación del tarifario correspondiente a los servicios que se soliciten, será establecido por vía reglamentaria.

Artículo 15º.- Alcance de la ventanilla. Mar del Plata SET será el único canal municipal para la solicitud, tramitación y otorgamiento de permisos de uso de espacio público y escenarios municipales para la realización de producciones audiovisuales.

SANCIONES

Artículo 16º.- El incumplimiento de la presente Ordenanza o su reglamentación, o el fraude a las leyes laborales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal y en el Código Penal de la Nación, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a. Baja o suspensión temporal o total de la inscripción en el Registro.
- b. Inhabilitación para volver a solicitar la inscripción en el Registro.
- c. Pérdida y reembolso de los beneficios otorgados.

DISPOSICIONES VARIAS.

Artículo 17º.- Deróganse las Ordenanzas N° 11.819 y N° 24.181.

Artículo 18º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 13.629 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar cortes de tránsito vehicular por lapsos de hasta doce (12) horas, para la realización de producciones audiovisuales, y por lapsos no mayores a tres (3) horas, con motivo de la realización de acontecimientos de cualquier otra índole en la vía pública y a solicitud de las entidades organizadoras sin fines de lucro, que se indican a continuación: entidades de bien público, deportivas, educativas de cualquier tipo o nivel, religiosas y sociedades de fomento.”

Artículo 19º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza con disposiciones complementarias y asimismo, fijará el procedimiento correspondiente a las prestaciones de servicios que por su especialidad no estén comprendidos en las normas de actuación de esta Ordenanza.

Artículo 20º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20897

NOTA H.C.D. N° : 160

LETRA NP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el Artículo 13º a la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento de vehículos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 13º.-** Establécese la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Bolívar y Catamarca, tramo sur, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxis que correspondan.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20898

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor José Luís Ghizzoni, DNI N° 13.233.156, titular de la Licencia de Transporte para Personas con Discapacidad N° 300, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, Fabricación Año: 2004, Dominio: EOK275.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20899

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1398

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase al Distrito Residencial Tres (R3) el predio ubicado en la calle Carlos M. de Alvear n° 2271, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 203, Parcela 6 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) correspondiente, en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20900

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1400

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso de varios espacios de dominio público detallados en los Anexos I y II que forman parte de la presente, para la realización del evento denominado “Enduro del Invierno” que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 29, 30 y 31 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- El sector aludido en el artículo precedente incluye las siguientes Unidades Turísticas Fiscales (UTF):

- UTF Balneario 3 La Perla (San Sebastián)
- UTF Balneario 4 La Perla (Alicante)
- UTF Balneario 5 La Perla (Perla 5)
- UTF Balneario Perla Norte (Perla Norte)
- UTF Playa Rejón- Strobel (Bahía Bonita)
- UTF Playa Cardiel (Puerto Cardiel) (desde Padre Cardiel a Florisbelo Acosta).

Artículo 3º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público detallado en el Anexo II que forma parte de la presente, para la realización del “Fan Fest” sobre la acera y parte de la Av. Félix U. Camet (mano al norte) en el sector comprendido entre las calles Gerónimo Rejón y Padre Cardiel, donde se instalarán las estructuras para la colocación de un escenario.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Tránsito a proceder al ordenamiento, despeje y/o cortes de tránsito vehicular necesarios para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en los Artículos 1º y 3º conforme el siguiente detalle:

1. Armado de pista sobre sector playa/arena:

A la altura de Av. Independencia y la costa hasta la rotonda de Av. Constitución.

Inicio: Lunes 11/08/2025 a las 08:00 hs.

Finalización: Lunes 01/09/2025 a las 19:00 hs.

2. Armado de carpas para boxes línea 1, tribunas VIP, pañol, sanidad y espacio hándicap. Armado Box verificación, homologación y logística para vehículos internacionales:

Av. Félix U. Camet (mano al norte) desde la calle Strobel hasta la calle Florisbelo Acosta.

Inicio: Martes 19/08/2025 a las 08:00 hs.

Finalización: Martes 02/09/2025 a las 19:00 hs.

3. Armado de boxes línea 2, parque cerrado, FMX Show, stands comerciales:

Acceso Norte Rufino Inda (mano norte y sur) entre las calles Strobel y Padre Cardiel.

Inicio: Sábado 23/08/2025 a las 23:30 hs.

Finalización: Lunes 01/09/2025 a las 19:00 hs.

4. Armado de boxes generales líneas 2, 3, 4, camión gastronómico para abastecimiento de participantes y móviles gastronómicos marplatenses:

Av. Félix U. Camet (mano al sur) y Acceso Norte Rufino Inda (mano norte y sur) desde la calle Ricardo Gutiérrez (rotonda de Constitución) hasta la calle Necochea.

Inicio: Miércoles 27/08/2025 a las 23:30 hs.

Finalización: Lunes 01/09/2025 a las 19:00 hs.

5. Armado del Fan Fest:

Av. Félix U. Camet (mano al norte) a la altura de calle Strobel hasta la calle Padre Cardiel sobre la acera.

Inicio: Martes 26/08/2025 a las 05:00 hs.

Finalización: Lunes 01/09/2025 a las 19:00 hs.

Artículo 5º.- Los cortes autorizados se irán levantando en forma parcial, restaurando la transitabilidad de las vías temporalmente interrumpidas, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

Artículo 6º.- Exímase al Ente Municipal de Turismo y Cultura del pago de los costos operativos correspondientes a los cortes requeridos.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la asistencia y delegar en las áreas competentes las gestiones y acciones operativas que deban llevarse a cabo para el desarrollo del evento denominado “Enduro del Invierno”.

Artículo 8º.- Autorízase el emplazamiento de móviles gastronómicos para la venta de comidas al paso incluidos en el ítem 4 del artículo 4º. La participación será libre y gratuita para aquellos food trucks habilitados, los cuales deberán cumplir con las condiciones de seguridad, salubridad e higiene que establece la Ordenanza 26.524.

Artículo 9º.- Autorízase la instalación de hasta tres (3) carpas y tres (3) gazebos para la Promoción de Producto Local y Feria de Emprendedores Marplatenses.

Artículo 10º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura, previo al inicio de la actividad y por los canales correspondientes, deberá constatar la existencia de la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon y del Ente Municipal de Turismo y Cultura por cualquier daño que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 11º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura contará con un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las actividades correspondientes al Fan Fest y dispondrá el fácil ingreso y egreso a los espectáculos, garantizando para las personas con discapacidad la visibilidad del mismo. Asimismo, deberá contar con el asesoramiento de bomberos, policía u otra fuerza de seguridad que corresponda.

Artículo 12º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberán abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, SADAIC, AADICAPIF, etc.).

Artículo 13º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el Artículo 3º.

Artículo 14º.- Déjase establecido que se deberá mantener la armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, con las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor y retornando los espacios cedidos en óptimas condiciones.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1400-D-25

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20901

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1432

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil sin fines de lucro “Federación Presencia de Las Colectividades de la República Argentina” a la ocupación del espacio de dominio público de la Plaza General San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la denominada “Feria de las Colectividades”, durante el receso escolar invernal de los años 2025, 2026 y 2027, debiendo finalizar sus actividades diariamente a las 23 horas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la carpa y verificará la ubicación y dimensiones de la estructura que deberá localizarse sobre la cuadrícula referida en el artículo anterior, sin ocupar las veredas circundantes, a los efectos de permitir la libre circulación peatonal por el perímetro de la plaza.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. Asimismo, la permissionaria deberá presentar anualmente ante la Subsecretaría de Inspección General, para su control, la póliza de seguro pertinente al año que se realicen las actividades autorizadas.

Artículo 4º.- La Asociación Civil sin fines de lucro “Federación Presencia de Las Colectividades de la República Argentina” deberá lograr la mayor participación de países/organizaciones, manteniendo la representación de un stand por país logrando la readequación del espacio con el desarrollo cultural de las organizaciones.

Artículo 5º.- La organizadora deberá presentar, previo al inicio de la Feria, un registro de las actividades culturales y/o sociales de los últimos dos (2) años y un informe una vez finalizada la misma, donde se detalle la participación de las distintas colectividades, tanto a nivel gastronómico como cultural. La Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización será la encargada de evaluar dicho informe.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá presentar los menús de las diferentes colectividades de forma digital y accesible con al menos quince (15) días de anterioridad al comienzo de la actividad, como así también, las habilitaciones de todos los proveedores que sean parte de la Feria de las Colectividades.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo, a través de los Departamentos Operativo y de Seguridad Antisiniestral dependiente de la Subsecretaría de Inspección General y del Departamento Bromatología de la Secretaría de Salud, fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante una razón fundada, por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo, sin reclamo alguno.

Artículo 8º.- La permissionaria deberá cumplir con lo establecido por la Ley Provincial N° 13.178, tramitando ante la División de ReBA dependiente de la Dirección General de Inspección General, la correspondiente licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas.

Artículo 9º.- Previo al inicio de las actividades, la organizadora deberá contar con la autorización emitida por el Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 10º.- La Asociación Civil sin fines de lucro “Federación Presencia de Las Colectividades de la República Argentina” deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad.

Artículo 11º.- La entidad autorizada deberá garantizar las condiciones de accesibilidad como así también, efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área, conservando los espacios verdes y entregándolos en las condiciones en que les fueran otorgados.

Artículo 12º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previo al inicio de las actividades. El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20902

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 446.800,00) por la contratación efectuada con la firma CHARRA RICARDO MAURICIO (Proveedor n° 804), conforme a la factura B6-342, Orden de Compra n° 981-2024, correspondiente a la adquisición de repuestos y accesorios recepcionados en el mes de octubre de 2024 en la Delegación Puerto, destinados a la camioneta Ford Ranger 2.8 4x2 XL PLUS, dominio FDX 653, motor N° RPA460383, chasis N° 8AFDR12F45J444863, año 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20903

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1446

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio CONLI-2025-154-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Embajada de la República Federativa del Brasil, obrante en el Expediente Electrónico EX-2025-00043243- -MUNIMDP-SE que como Anexo I forma parte de la presente, cuya finalidad es la de enmarcar todas las actividades relacionadas con el desarrollo de programas y proyectos conjuntos que sean considerados de interés mutuo por las partes, predominantemente en los campos de difusión de la lengua portuguesa, la educación y la cultura lusófona, basado en el pluricentrismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1446-D-2025

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20904

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1447

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato de Comodato firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE) y la Cámara de Transportes del Puerto de Mar del Plata y Zona, registrado bajo el número COENT-2025-1-E-MUNIMDP-OSSE, obrante en el Expediente Electrónico EX-2025-00122816- -MUNIMDP-OSSE, que forma parte de la presente como Anexo I, por el cual OSSE cede en comodato el uso de espacio del inmueble ubicado en la calle

Magallanes y Av. De Los Trabajadores de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral corresponde a: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18, Parcela 17a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1447-D-2025

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452

LETRA C

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º- Prorrógase por 180 días el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 25.115 modificado por la Ordenanza N° 26.314 y prorrogado por Ordenanza N° 26.504, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1454

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º- Dese de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo marca Moto Honda Nighthawk 250cc., dominio 758 BWS - Interno 964 - RAFAM 54835.

Artículo 2º- Intervenga el Departamento Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "ISLAS MALVINAS" DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES DEL ATLÁNTICO SUR LIMITADA, CUIT 30-66615062-3, titular de las Licencias N° 1343, 1661 y 2130 del Servicio de Transporte de Personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro, a continuar prestando servicio con los vehículos: Marca: RENAULT, Modelo: LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, Dominio: IZW899, Modelo Año: 2010; Marca: FIAT, Modelo: SIENA FIRE 4P 1.4MP 8V HP BZ, Dominio: JJB104, Modelo Año: 2010 y Marca: RENAULT, Modelo: LOGAN 1.6 8V BASE, Dominio: ISF726, Modelo Año: 2010 respectivamente.

Artículo 2º- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, los predios ubicados en la calle Río Negro entre Jorge Luis Borges y Victoriano Montes, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 32w, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 045-170069 y Matrícula N° 045-003001 y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 32w, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 045-170070 y Matrícula N° 045- 003002, del Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-206-1953, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de constituir una Reserva de Uso Público, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00338691- -MUNIMDP- DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1457

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio CONLI-2025-170-E-MUNIMDP-INT obrante en el expediente electrónico EX-2023-00261962- -MUNIMDP-DPD#SE, que como Anexo I forma parte de la presente, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en el Pasaje Catedral n° 1750 y calle Belgrano n° 2765 y cuatro (4) subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10 durante el año 2025, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1457-D-25

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1) para incluir en la misma los sectores del territorio identificados catastralmente como:

- Circunscripción IV, Sección JJ, Fracción I.
- Circunscripción IV, Parcelas 171aat, 171act, 171 add, 171ade, 171adf, 171adc y 171 adg.
- Circunscripción IV, Parcela 384af.
- Circunscripción IV, Parcela 616.
- Circunscripción IV, Sección CC, Fracción II.

Artículo 2º.- Modifícase la delimitación del ÁREA COMPLEMENTARIA DEL TERRITORIO INTERIOR 1 (COTI1) para incluir en la misma los sectores del territorio identificados catastralmente como:

- Circunscripción IV, Sección FF, Fracción 27, Parcelas 3, 4 y 5.
- Circunscripción IV, Parcelas 614 b, 615 a, 171ae y 171aj, 171aaz y la parte correspondiente de las Parcelas 171acc y 171acd.

Artículo 3º.- Desaféctase del Distrito Sujeto a Estudio (SaE) y aféctase al distrito residencial siete (R7), los siguientes polígonos territoriales:

- Calles 651 (Los Arenques), 0 (Las Caracolas), 667 (Av. De los Pescadores) y 28 (Las Corvinas).
- Calles: 16, 749, 0 y 735 en el límite con el Arroyo Seco.
- Calles: 793, 22, 30, 821 en el límite con el Arroyo Chapadmalal.
- Calles: 22, 749, 16 y 793.
- Calles: 22, 853, 46 y 823 en el límite con el Arroyo Chapadmalal.
- Calles: 22, 37, 12 y 105 en el límite con el Arroyo las Brusquitas.

Artículo 4º.- Desaféctase del Distrito Sujeto a Estudio (SaE) y aféctase al distrito residencial ocho (R8), los siguientes polígonos territoriales:

- Av. Jorge Newbery, Calle Nuestra Señora de Schoenstatt, Diagonal Borde Arroyo, calle Doctor Guillermo Bosch Mayol y la calle 22.
- Av. Jorge Newbery y las calles 483, 28 y 515.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 6.4.3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“6.4.3 ÁREA COMPLEMENTARIA Co TI (COMPLEMENTARIA DEL TERRITORIO INTERIOR).

Carácter: Área complementaria en zona de transición urbano - rural, destinada a localización de actividades complementarias del uso urbano o rural inmediato adyacente.

Subáreas:

- Co TI 1 complementaria de UT11.
- Co TI 2 complementaria de UT12.
- Co TI 3 complementaria de Batán}
- Co TI 4 complementaria de Chapadmalal} Normado por Ordenanza
- Co TI 5 complementaria de Boquerón} 5295 (Anexo II)
- Co TI 6 complementaria de UT6.
- Co TI 6a predios frentistas al lado norte y sur de la Ruta N° 226.
- Co TI 7 complementaria de UT7.

Delimitación: Según plano de zonificación.

Subdivisión: No se permiten subdivisiones que impliquen creación de áreas urbanas. La subdivisión destinada a uso específico complementario, podrá ser autorizada previa aprobación de la propuesta integral que la justifique de acuerdo a los requisitos planteados respecto de zonas específicas.

Unidad mínima de parcela:

- 01 Ha. en uso complementario urbano.
- 05 Ha. en uso rural intensivo.
- 25 Ha. en uso rural extensivo.

Ocupación: Las características de ocupación de áreas desafectadas del uso rural para su afectación a usos permitidos, han de integrar la propuesta objeto de aprobación municipal, mediante ordenanza.

Usos permitidos: Continuidad de uso rural intensivo y rural extensivo.”

Artículo 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones pertinentes en el plano de zonificación del Partido y en las planchetas urbanísticas extraejidales del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) de acuerdo con lo establecido en la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20911

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474

LETRA AM

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

La campaña científica que exploró la biodiversidad del cañón submarino Mar del Plata, denominada “Talud Continental IV” y la participación de un gran número de científicos argentinos respaldados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dan fundamento al presente reconocimiento.

Luego de un proceso altamente competitivo de selección, investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) realizaron la expedición “Underwater Oases of Mar del Plata Canyon: Talud Continental IV”, en colaboración con la fundación Schmidt Ocean Institute.

La campaña exploró el cañón submarino Mar del Plata, una región de alta biodiversidad y poco explorada del Atlántico sur. La misión contó con el apoyo del Consejo, financiamiento internacional y representó un salto tecnológico y científico sin precedentes: es la primera vez que en aguas argentinas del Atlántico Sudoccidental se emplea el vehículo operado remotamente (ROV) SuBastian, capaz de capturar imágenes submarinas en ultra alta definición y recolectar muestras sin alterar el entorno.

La travesía se desarrolló a bordo del buque de investigación Falkor (too), provisto con equipamiento oceanográfico de última generación. La campaña se transmitió en vivo por el canal de YouTube del Schmidt Ocean Institute con imágenes captadas desde profundidades de hasta 3.900 metros.

El equipo multidisciplinario estuvo conformado por más de 30 científicos de instituciones argentinas, en su mayoría del CONICET, incluyendo el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (MACN, CONICET), el Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR, CONICET), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC, CONICET-UNMDP), el Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA, UBA-CONICET), el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC, CONICET) y el Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA, CONICET-UNC). También lo conformaron investigadores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Mar del Plata.

De acuerdo con el investigador del CONICET en el MACN y jefe científico de la expedición, Daniel Laurretta: “Este grupo, que cuenta con la participación activa de becarios, técnicos y jóvenes investigadores, abordó la exploración de hábitats marinos vulnerables detectando los impactos humanos, incluyendo basura marina y microplásticos, la biodiversidad bentónica (invertebrados y peces), la reproducción y biogeografía de especies profundas, el ADN ambiental, el carbono azul y la dinámica de sedimentos.”

Se destaca particularmente en esta iniciativa, a diferencia de otras similares pero en otros puntos del mundo, el impacto que la transmisión en vivo a través de la plataforma YouTube ha generado en cientos de miles de personas ajenas, en principio, a la comunidad científica, lo que generó una enorme repercusión en términos de comunicación pública de la ciencia: en palabras del Dr. Laurretta “Que cualquier persona pueda conectarse desde su casa y ver en vivo lo que estamos viendo nosotros es una oportunidad única. De repente, la ciencia deja de ser algo lejano o inaccesible y se vuelve parte del día a día. Además, nos obliga a explicar lo que hacemos de forma clara, sin vueltas, para que cualquiera lo pueda entender y disfrutar. Es una forma de abrir las puertas del barco, del laboratorio, y del fondo del mar, todo al mismo tiempo”.

Entre los científicos de las distintas instituciones argentinas participaron de la campaña cinco investigadores de Mar del Plata: el Dr. Ezequiel Mabragaña, la Lic. Florencia Matusevich, el Dr. Nahuel Farías y el Dr. Emiliano Ocampo, todos ellos estuvieron a bordo del buque en representación del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC) perteneciente al CONICET y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMDP. Junto a ellos también estuvo el Dr. Martín Veccia del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) con sede en la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al “Mérito Académico” al Dr. Ezequiel Mabragaña, a la Lic. Florencia Matusevich, al Dr. Nahuel Farías, al Dr. Emiliano Ocampo y al Dr. Martín Veccia, todos ellos marplatenses miembros de la comunidad científica argentina que formaron

parte de la expedición denominada “Talud Continental IV”, que exploró los ecosistemas abisales del cañón submarino Mar del Plata con el respaldo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al “Mérito Académico” al Dr. Ezequiel Mabragna, a la Lic. Florencia Matusevich, al Dr. Nahuel Farías, al Dr. Emiliano Ocampo y al Dr. Martín Veccia, todos ellos marplatenses miembros de la comunidad científica argentina que formó parte de la expedición denominada “Talud Continental IV”, que exploró los ecosistemas abisales del cañón submarino Mar del Plata con el respaldo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 2º.- Asimismo, este H. Cuerpo expresa su reconocimiento a la expedición científica “Talud Continental IV” por su enorme valor científico y social a partir del impacto divulgador generado.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las personas mencionadas en el Artículo 1º y a las autoridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en representación de la comunidad científica argentina.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20912

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1475

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 139/2025, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el artículo 1º de la Ordenanza nº 26.740, por la que se autorizó la realización de la actividad denominada “Cafest Volumen 2”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20913

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1476

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inc. c) del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 21.260 y sus modificatorias, que regulan el estacionamiento de vehículos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:**

- AVDA. LURO, desde Hipólito Yrigoyen hasta San Luis.
- AVDA. LURO, desde Santiago del Estero hasta Entre Ríos.
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto.
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.
- EDISON desde Benito Lynch hasta Av. Mario Bravo.
- URQUIZA, desde Ameghino hasta la Avda. Juan B. Justo.”

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar debidamente la intersección mencionada, indicando específicamente dicha prohibición.

Artículo 3º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público - EMVIAL dispondrá la previsión presupuestaria correspondiente para posibilitar el financiamiento de la obra de señalización prevista para su realización.

Artículo 4º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1478

LETRA U

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.528 “Ley de Inclusión para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)”.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20915

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1480

LETRA LLA
FUNDAMENTOS

AÑO 2025

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Deportista Insigne” al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional.

Tomás Maimone, el menor de tres hermanos taekwondistas, comenzó su práctica a sus cuatro años y lleva más de veinte dentro de esta disciplina, logrando grandes éxitos tanto nacionales como internacionales.

Comenzó su entrenamiento en el Club Atlético River Plate, con Alejandro Yapuncic, quien ostenta el noveno Dan, el grado más alto en esta disciplina y quien aún sigue siendo su entrenador.

Tomás, actualmente da clases en el Club Talleres y en Maimone Gym, espacio personal que comparte con su hermano y se ha destacado por su consistencia a nivel mundial, con títulos y medallas que lo posicionan como uno de los mejores taekwondistas a nivel global.

El taekwondo ITF es un arte marcial originario de Corea del Sur, fundado en el año 1955 (introducido en Argentina en 1967) por el Gran Maestro Choi Hong Hi, quien diseñó una disciplina accesible para personas de todas las edades y géneros. Su práctica se basa en una combinación de técnicas de lucha y defensa personal, con énfasis en el uso de las piernas y los puños, además de promover el desarrollo físico y mental, incluyendo fuerza, flexibilidad, concentración y disciplina.

En el Mundial de Taekwondo ITF celebrado en Buenos Aires en el año 2018, Tomás Maimone consiguió su primer título mundial, oro en combate hasta 70 kg, un logro que repitió en el Mundial de Amsterdam 2022, donde derrotó al alemán Luca Kallmayer en la final.

En septiembre de 2023 participó de los Juegos Mundiales de Taekwondo en Seúl, donde consiguió el oro en combate hasta 70 kg, venciendo al kirguiso Radamir Mikhailov en una final reñida. Además, logró oro

en formas por equipos y bronce en formas individuales, demostrando su versatilidad y dominio tanto en combate como en pruebas técnicas.

Asimismo, en noviembre de 2023, en el Sudamericano de Taekwondo celebrado en Mar del Plata, Tomás obtuvo tres medallas de oro (en combate individual, equipo de combate y equipo de forma), además de una medalla de plata en forma individual. Este torneo consolidó su posición como uno de los máximos exponentes del Taekwondo ITF en Argentina y en la región.

Recientemente, Tomás participó en el Mundial de Taekwondo ITF que se celebró en Barcelona en julio de 2025, donde la Selección Argentina se consagró Campeona Mundial en las cuatro modalidades: Forma, Rotura de Poder, Rotura de Habilidad y Combate.

Se destacó en este certamen mundial con un total de seis medallas: cuatro oros por equipos (en combate, formas y pruebas técnicas) y dos broncees individuales (en técnica especial y forma de 4º Dan).

Su participación fue clave en la victoria del equipo en la final contra Moldavia, donde logró el primer punto, siendo fundamental en el resultado final del combate por equipos.

Tomás Maimone ha demostrado, a lo largo de su carrera, que el esfuerzo y la dedicación lo han llevado a alcanzar no solo logros nacionales, sino que también lo han posicionado en el escenario internacional, dejando una huella imborrable en su disciplina y ha inspirado a cientos de jóvenes a perseguir sus sueños con la misma tenacidad y disciplina, por lo que nos enorgullece expresar este reconocimiento a uno de los atletas más destacados de nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Deportista Insigne" al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Deportista Insigne" al taekwondista marplatense Tomás Maimone, por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional a lo largo de su carrera profesional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Tomás Maimone en acto a convocarse al efecto en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1482

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 140/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Obispado de Mar del Plata al uso de espacio público y al corte del tránsito para la celebración de las Fiestas Patronales de San Cayetano el día 7 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1492

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la cláusula sexta del Anexo I de la Ordenanza n° 26.582 “Convenio Marco de Cooperación autorizado entre el Municipio de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires”, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ANEXO I

...

POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD:

“**SEXTA:** La suscripción del presente convenio no es óbice para que las partes signatarias, conjunta o individualmente, lleguen a acuerdos similares con otros municipios, instituciones o personas públicas o privadas, tanto nacionales o extranjeras, ni afecta a los ya existentes.”

...

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: O-20918

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1503

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 54/100 (\$ 728.300,54) a favor de la agente Melina López Lozano, Legajo 37.657/55, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$ 139.760,87) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.396,06
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.698,03
Provincia A.R.T.	\$ 8.666,78

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 54/100 (\$ 728.300,54), a favor de de la agente Melina López Lozano, Legajo 37.657/55 y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 87/100 (\$ 139.760,87) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.396,06
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.698,03
Provincia A.R.T.	\$ 8.666,78

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20919

NOTA H.C.D. N° : 55

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en la Ordenanza Impositiva vigente y la Ordenanza n° 25.251, por el secuestro del motovehículo marca Keller, modelo: KN110-8, dominio A131KTZ, propiedad de la señora Julieta Cohen D.N.I. 23.126.420.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20920

NOTA H.C.D. N° : 81

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 28 de diciembre de cada año como el “Día del Periodista Marplatense”, en homenaje al periodista Vicente Luis “Cholo” Ciano.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes en conjunto con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata, determinará la realización de actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del mencionado día.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5267

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la proyección del cortometraje “Fileteras”, documental que visibiliza la experiencia vital y laboral de las mujeres trabajadoras del Puerto de Mar del Plata, en el marco del festival +Cine Nacional organizado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al equipo técnico de “Fileteras”, las técnicas universitarias en comunicación audiovisual Alanís Navarrete, Sofía Candia, Martina Feriozzi, Milagros Olacoea, Brenda Ciancio y Rafaela Camerano.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5268

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a Genoa Sweaters por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos.

Genoa Sweaters es una empresa familiar nacida en Mar del Plata en 1974 que desde sus inicios se ha consolidado como referente en la industria textil local y nacional, revalorizando la rica tradición de los maestros del tejido de nuestra ciudad.

Mar del Plata, con herencia de artistas textiles italianos, fue cuna de una pujante tradición en la fabricación de tejidos artesanales. La fundación de Genoa en 1974 representó la continuidad y modernización de ese legado en la industria local.

Desde sus primeras colecciones en los exclusivos balnearios de Pinamar y Mar del Plata, y puntos de venta en Cariló, Villa Gesell, Mar de las Pampas y Capital Federal, Genoa ha sustentado e incrementado la identidad textil de la región.

Han transcurrido cinco décadas y la empresa continúa brindando alternativas laborales y capacitación en oficios textiles a innumerables trabajadores de la comunidad local, fortaleciendo el entramado económico y social de nuestra ciudad.

En su 50º aniversario Genoa reafirma su compromiso con la innovación y la calidad con maquinarias de última generación, diseño de vanguardia y una paleta cromática distintiva que conjuga tecnología de punta y tejido manual, evocando la tradición de “La nona”.

Cuenta con 7 locales en Mar del Plata incluyendo la fábrica, 1 local en el microcentro (calle Florida) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 4 locales en toda la Costa Atlántica.

Genoa Sweaters sigue apostando al desarrollo y crecimiento de la marca en nuestro país. Actualmente emplea a más de 70 trabajadores y trabajadoras, muchos de ellos con décadas de trayectoria en la firma, generando empleo genuino y estable en el Partido de General Pueyrredon y contribuyendo significativamente al desarrollo del sector textil regional.

Genoa Sweaters es una marca que destaca en cada una de sus prendas dando muestra de historia y estilo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Genoa Sweaters, por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Genoa Sweaters, por sus 50 años de trayectoria ininterrumpida en la industria textil, consolidando el nombre Mar del Plata como ciudad de excelencia en tejidos.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de Genoa Sweaters en lugar y día a convenir.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5269

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1428

LETRA LLA

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la trayectoria del Restaurante Cantábrico.

Su emprendedor, un mozo castellano llamado Joaquín, llegó a la Argentina en el año 1952 para incursionar en el mundo de la gastronomía. Así, en 1957, abrió las puertas del local. Su mujer Consuelo, su hijo José Luis y su sobrino Roberto Montenegro fueron partícipes de la apertura.

Desde su fundación en 1957 hasta la actualidad, con Roberto Montenegro al frente, Cantábrico es sinónimo de calidad, tradición y un referente en la escena gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.

La cocina del restaurante marplatense Cantábrico es un viaje hacia los sabores tradicionales españoles, con una amplia variedad de pescados, mariscos y platos emblemáticos que deleitan a los comensales.

Algunas de las especialidades de la casa son las clásicas gambas al ajillo, las cazuelas de mariscos, el pulpo español, a la gallega y en oliva, pimentón de la vera y papas al natural, calamaretos a la lionesa y el exclusivo plato Conchiglioni Cantábrico, hecho a base de una pasta italiana con relleno de langostino, queso brie y una salsa azafranada con parmesano gratinado.

Cantábrico es un lugar de encuentro para numerosas personalidades, quienes dejaron su huella a lo largo del tiempo. Platos como la paella de arroz meloso y el risotto azafranado con langostinos dedicados a Mirtha Legrand, o los langostinos Borges al natural, con oliva y pimienta verde en honor a Graciela Borges, son ejemplos de la influencia de estos ilustres visitantes en la carta del restaurante.

Las vieiras Osvaldo Gross es otro plato de los destacados del restaurante. En este caso, en honor a un gran amigo de la casa, el querido chef pastelero, escritor, profesor y geoquímico.

Cantábrico cuenta con una impresionante bodega, satisfaciendo incluso a los paladares más exigentes. Blancos, tintos, cavas de champagne y más, están disponibles para complementar cada comida de manera perfecta.

Otro detalle que remite a la cocina tradicional de Mar del Plata es la ambientación del local en el clásico estilo español. Platos y jarrones de Talavera de la Reina traídos desde Toledo; porcelanas de Lladró, de Valencia; un mural diseñado por Fillini, cuadros de Benito Quinquela Martín y muchos detalles más. "Lo que quiero es que la gente se sienta, por unos momentos, en España" comentó Roberto Montenegro en una reciente entrevista.

"La cultura gastronómica de la que se nutre Cantábrico proviene de la España del siglo pasado, que se me ha transmitido a través de mi madre Doña Carmen Cecechi Castro, nacida en Santander. Es por su influencia que nace mi pasión por la gastronomía la cual he venido desarrollando durante los últimos 30 años, primero con el Restó "Carriña", ubicado en la Avda. Caseros al 2600 de Parque Patricios para luego fundar "Tramway – Restó" en el tradicional barrio de San Telmo, cuna del arte gastronómico de la Ciudad de Buenos Aires", indicó Roberto Montenegro.

Al decir de su propietario "hoy Cantábrico representa, en síntesis, la evolución de todo lo que mi madre me ha transmitido, desde aquel joven nacido en Recoleta, que se refleja en la excelencia de la gastronomía y en su gran variedad de platos, los cuales poseen la pasión y la influencia de la tradición heredada de generación en generación. Cantábrico es arte, cultura, es la región, la identidad de las personas, es el placer expresado a través de sus creaciones.

Su cocina se caracteriza por sus variados sabores, su materia prima de calidad y la tradición de compartir, la importancia de la honestidad y la claridad en la elección de los más frescos alimentos y los mejores vinos, destacando la frescura y la correcta preparación de los ingredientes de la cocina española, sumado a la calidez que genera el disfrute que se puede obtener de compartir una buena comida y bebida en la mejor compañía en un lugar único por su estilo y jerarquía gastronómica.

Cantábrico, por su exclusividad, es el punto de reunión de las más grandes estrellas del mundo artístico de la Argentina que visitan Mar del Plata.

El éxito de Cantábrico ha motivado explorar nuevos proyectos, invertir en el crecimiento de la franquicia, apostando y creyendo en la ciudad, dándole vida a ese sueño a través de la pronta inauguración de un nuevo restó, "Rincón Cantábrico", ubicado en el polo gastronómico del barrio Chauvin.

Merece la distinción también por crear recuerdos inolvidables además de la experiencia gastronómica excepcional que nos ofrece y donde cada bocado es una experiencia única.

Cantábrico te hace sentir como si estuvieras en España, además de ser el restaurante de pescados y mariscos más antiguo de nuestra ciudad. Como marplatenses, nos enorgullece contar con propuestas gastronómicas de esta calidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del Restaurante "Cantábrico", sinónimo de calidad, tradición y un referente en la escena gastronómica de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del Restaurante "Cantábrico", sinónimo de calidad, tradición y un referente en la escena gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Roberto Montenegro, en representación de la firma, en fecha, lugar y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5270

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1435

LETRA VJ

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional, siendo un ejemplo de constancia, dedicación y superación en representación de la ciudad de Mar del Plata.

Solana Sierra ha tenido una sobresaliente actuación en la edición 2025 del Torneo Wimbledon, donde alcanzó los octavos de final tras ingresar como "lucky loser", convirtiéndose en la primera jugadora argentina en llegar a esa instancia desde el año 2004 y en la primera jugadora en la historia del certamen en lograrlo en dicha condición. Su proyección internacional en el tenis femenino profesional genera un impacto positivo en la comunidad del Partido.

Solana Sierra, nacida en la ciudad de Mar del Plata el 17 de junio de 2004 ha demostrado desde temprana edad un talento excepcional para el tenis, formándose en instituciones deportivas locales como el Club Teléfonos, bajo la tutela técnica de la ex tenista Bettina Fulco.

Desde sus inicios, representó a la ciudad y al país con un compromiso ejemplar, alcanzando títulos nacionales en categorías juveniles y desarrollando una carrera internacional de alto nivel, tanto en el circuito junior como en el profesional.

Fue finalista de Roland Garros Junior 2022, semifinalista en el US Open Junior del mismo año y alcanzó el puesto nº 4 del Ranking Mundial ITF junior, logros inéditos para el tenis femenino argentino en las últimas dos décadas.

En abril de 2025 obtuvo su primer título en un torneo WTA 125 en Antalya, Turquía, lo que la impulsó a ingresar al Top 100 del ranking WTA y, posteriormente, en el torneo de Wimbledon 2025 llegó a los octavos de final, convirtiéndose en la primera "lucky loser" femenina en alcanzar esa instancia en dicho certamen y siendo la primera argentina en hacerlo desde Paola Suárez en el año 2004.

Como reconocimiento a este hecho inédito, la organización del torneo de Wimbledon anunció oficialmente que incorporará a Solana Sierra a su Museo Histórico, como parte del archivo patrimonial del certamen, junto a figuras destacadas de la historia del tenis mundial.

Solana representa con humildad, profesionalismo y esfuerzo a toda una nueva generación de deportistas, siendo un ejemplo de superación, perseverancia y compromiso con su ciudad y su país.

Su historia, arraigada en valores familiares y en el acompañamiento de entidades locales, merece el reconocimiento y apoyo institucional de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional, siendo un ejemplo de constancia, dedicación y superación en representación de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tenista marplatense Solana Sierra, por su destacada trayectoria deportiva nacional e internacional, siendo un ejemplo de constancia, dedicación y superación en representación de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la deportista Solana Sierra en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5217

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1441

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y Sabores 2025, donde fueron galardonados con el primer puesto en la categoría “Gin Argentino” en el certamen “Experiencias del Sabor”.

La feria Caminos y Sabores, nacida en 2005, es uno de los eventos gastronómicos y culturales más importantes del país, con más de 100.000 visitantes y 550 expositores de todo el territorio nacional, constituyéndose como un verdadero mercado federal de productos regionales y pymes.

El gin es una de las bebidas más emblemáticas de la coctelería a nivel mundial y en Argentina ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, superando las 1.000 etiquetas desarrolladas por pequeños y medianos productores de todo el país, lo que refleja no solo la diversidad del sector, sino también el auge de nuevos emprendimientos locales que apuestan por la calidad y la innovación.

Si bien es la segunda vez que Mar del Plata Gin participa en Caminos y Sabores, ésta fue la primera edición en la que se incorporó la categoría “Gin Argentino” al certamen “Experiencias del Sabor”, lo que hace especialmente significativo el premio obtenido, reconociendo la calidad, originalidad y perfil sensorial del destilado artesanal Mar del Plata Gin, elaborado por un grupo de emprendedores locales.

Sus cuatro socios, Gerardo Sarries, Martín Arana, Luciano Bourdette y José Salaberry recibieron emocionados el premio, expresando su gratitud y destacando que no viven de esto, sino que le ponen “toda la garra”, lo cual resalta aún más el valor simbólico de este reconocimiento.

Además de este galardón, Mar del Plata Gin ha obtenido la medalla de oro en dos variedades (London Dry Gin y Artesanal) en los Argentina Spirits Awards 2024 celebrados en Mendoza, donde se premiaron bebidas espirituosas, aperitivos, licores y vermouth. Fue el primer certamen dedicado exclusivamente a estas categorías y contó con la participación de un jurado internacional.

Los mismos obtuvieron la medalla de plata en la Copa Argentina de Gin 2025, con sede en Buenos Aires y entrega de premios en Mar del Plata, consolidando su trayectoria como uno de los mejores del país.

Su emprendimiento surgió en 2019 a partir de la pasión de los cuatro amigos marplatenses que, inspirados en sus viajes por Europa y en su amor por el gin, comenzaron a experimentar en plena pandemia con un pequeño alambique de 10 litros, produciendo alcohol base a partir de frutas fermentadas, una característica distintiva de su producto.

Con esfuerzo, inversión propia y una fuerte identidad marplatense, fundaron la destilería y lograron posicionar su marca como referente de Mar del Plata, llevando su nombre a los más altos estándares de calidad en la industria del gin artesanal argentino.

Mar del Plata Gin forma parte de un ecosistema productivo local que apuesta por la calidad, el trabajo colectivo, la innovación y la valorización del origen.

Desde este Honorable Cuerpo resulta fundamental visibilizar y acompañar a quienes impulsan el desarrollo local con creatividad, identidad y compromiso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y

Sabores 2025, donde fueron galardonados con el primer puesto en la categoría “Gin Argentino” en el certamen “Experiencias del Sabor”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los emprendedores marplatenses creadores de Mar del Plata Gin, por su destacado desempeño en la feria nacional Caminos y Sabores 2025, donde fueron galardonados con el primer puesto en la categoría “Gin Argentino” en el certamen “Experiencias del Sabor”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los señores Gerardo Sarries, Martín Arana, Luciano Bourdette y José Salaberry, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1463

LETRA VJ

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 50º aniversario del Grupo Scout “Monseñor Enrique Rau”, perteneciente a la Asociación Civil "Scouts de Argentina", en reconocimiento a su valioso aporte educativo, formativo y comunitario en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del Grupo Scout “Monseñor Enrique Rau”, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA CCARIMDP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rechazo a los aumentos del servicio de Verificación Técnica Vehicular fijados por la Provincia de Buenos Aires en los términos de la licitación pública adjudicada en enero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1468

LETRA U

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Seminario Internacional "La mirada sistémica en los conflictos", a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2025 en Torres de Manantiales Apart Hotel de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Red Sistémica Mar del Plata, organizadora de la mencionada actividad, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1469

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la trayectoria del señor Juan José Di Meglio en las artes marciales y su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido de General Pueyrredon.

Juan José Di Meglio es una figura emblemática de las artes marciales a nivel nacional e internacional, con más de seis décadas de trayectoria ininterrumpida como competidor, maestro y formador en la disciplina, como el Karate-dos y el Sport Ju-Jitsu.

Nacido en Mar de Plata comenzó a la edad de trece años practicando Karate Shotokan, luego, incursionó en el boxeo obteniendo diecisiete victorias.

Di Meglio es un verdadero símbolo viviente del espíritu marcial, cuyo legado trasciende fronteras y generaciones. Su vida es testimonio de constancia, disciplina, humildad y entrega absoluta a la enseñanza y difusión de los valores fundamentales de las artes marciales.

A lo largo de sus más de sesenta años de trayectoria en el mundo marcial, no solo ha cosechado innumerables triunfos en campeonatos nacionales e internacionales, sino que también ha sembrado un camino de inspiración y superación para miles de jóvenes y adultos que encontraron en su guía una brújula ética y deportiva.

En el año 1988 el destino le presentó al renombrado artista marcial Wally Jay, creador del Pequeño Círculo de Ju-Jitsu, quien lo guió por un nuevo sendero técnico y filosófico.

Desde entonces, el maestro Di Meglio ha llevado su arte por el mundo, participando en campeonatos mundiales y seminarios en países como Inglaterra, Canadá, Italia, Sudáfrica, Brasil, Estados Unidos y México.

Su compromiso con Mar del Plata ha sido inquebrantable, demostrado a lo largo del tiempo mediante acciones concretas, cercanía con los vecinos y una firme defensa de los intereses locales. No sólo organizó el primer Campeonato Mundial de Sport Ju-Jitsu en nuestra ciudad en el año 1992 -evento histórico que reunió a delegaciones de múltiples países- sino que continúa desarrollando actividades deportivas y formativas en distintos espacios. Con enorme generosidad y vocación social, brinda clases gratuitas en el Polideportivo Colinas de Peralta Ramos, así como en espacios privados, permitiendo el acceso a la disciplina a personas de todas las edades y condiciones sociales.

En el año 2012 fue consagrado con el 10º Dan, la máxima distinción técnica, por el Consejo Mundial de Sport Ju-Jitsu, donde también fue nombrado Director General. Bajo su liderazgo, se organizaron campeonatos mundiales y copas sudamericanas que posicionaron a Mar del Plata como sede referencial en el calendario marcial internacional.

La "Copa Ciudad de Mar del Plata", fundada por él, se ha transformado en un clásico regional que proyecta los valores deportivos y culturales hacia toda Sudamérica.

Asimismo, ha sido distinguido en múltiples oportunidades, ingresando de manera consecutiva desde el año 2000 al Salón de la Fama de las Artes Marciales y recibiendo los premios "Fangio" por más de 25 años. En 2023 y 2024 recibió el galardón "Hall de Oro" en la Provincia de Santa Fe, en reconocimiento a su ejemplo de vida y entrega a la comunidad. El Maestro Di Meglio no solo formó a cientos de instructores en el país y en el exterior, sino que también fundó la "Di Meglio Sport Ju Jitsu Association", con presencia en Estados Unidos, Brasil, España, Mendoza, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Rauch, Ayacucho, Quilmes, Balcarce, Lobería y José C. Paz.

En sintonía con lo expuesto, este H. Cuerpo quiere expresar su más sincera gratitud y profunda admiración hacia quien, con honor, dedicación y una vida entera consagrada al arte, ha sabido elevar el nombre de Mar del Plata en el ámbito nacional e internacional. Juan José Di Meglio no es solo un deportista ejemplar, es también un verdadero embajador de la paz, la cultura y el esfuerzo humano.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Juan José Di Meglio, por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Juan José Di Meglio, por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por su invaluable aporte a la cultura deportiva y formativa del Partido.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Juan José Di Meglio en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5276

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1493

LETRA DP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 28 y 29 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Abog. Marcelo Lacedonia en su calidad de Defensor del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5277

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1498

LETRA U

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés a la Radio FM "LA 97", al cumplirse 35 años desde su primera transmisión.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la institución y a sus autoridades la familia Spampinato, en día y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1501

LETRA LLA

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 60º aniversario de la Asociación Guías Argentinas - Zona Mar del Plata - a celebrarse el día 5 de septiembre de 2026.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Guías Argentinas - Zona Mar del Plata - en día y lugar a confirmar.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5279

NOTA H.C.D. N° : 77

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 12º Encuentro Coral "Porque Cantamos!!!" de Adultos Mayores, a llevarse a cabo entre los días 2 y 5 de octubre de 2025 en el Teatro Municipal Colón, en la Parroquia San Carlos Borromeo y en la Gruta de Lourdes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente al Sr. David Francisco Valdés, director y organizador del Encuentro.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5280

NOTA H.C.D. N° : 87

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el espectáculo folclórico "Y aquí me quedo", que llevará a cabo la Agrupación "Amigos de celeste y blanco" el día 25 de agosto de 2025 en la sala del Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente a la señora Cecilia Susana Ortega, en su calidad de directora de la mencionada Agrupación.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: R-5281

NOTA H.C.D. N° : 90

LETRA NP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Pre-Show que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2025 en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días ubicada en la calle San Luis n° 3944 de la ciudad de Mar del Plata, con motivo de la primer visita al país del Coro y la Orquesta del Tabernáculo de la Manzana del Templo como parte de la gira mundial "Canciones de Esperanza".

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente a la señora Alejandra Pérez Baich en su calidad de Directora de Comunicación de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2852

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1409

LETRA BUP

AÑO 2024 y otros

Exptes: 1409-BUP-2024; 2140-BUP-2024; 2178-BUP-2024; 1039-BUP-2025; 1090-AM-2025; 1091-AM-2025; 1093-U-2025; 1100-AM-2025; 1307-BUP-2025; 1309-BUP-2025; 1449-D-2025; 1461-OS-2025; 1462-OS-2025; 1472-D-2025 y Nota 48-NP-2025.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1409-BUP-2024: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional por el despido del personal y el desmantelamiento de la Dirección Operativa del Comité Nacional de la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas.

Expte. 2140-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar luminarias en varias calles del Barrio Las Alamedas de Batán.

Expte. 2178-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la implementación de la Ordenanza n° 26.211, sobre campaña preventiva a adolescentes por los riesgos de las apuestas online.

Expte. 1039-BUP-2025: Dando respuesta a la Comunicación n° 6396, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la reinstalación de los juegos y trabajos de mantenimiento en la Plaza Santa Rosa del Mar.

Expte. 1090-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si los Centros de Salud cuentan con programas vigentes orientados a la prevención y tratamiento de la tuberculosis y hepatitis e insumos necesarios para pruebas de testeos.

Expte. 1091-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra de infraestructura en el predio lindero al Museo Municipal de Ciencias Naturales.

Expte. 1093-U-2025: Dando respuesta a la Comunicación n° 6411, por la cual se solicitó al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Empresa AUBASA informe sobre el estado actual de la Autovía 2.

Expte. 1100-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al fallecimiento de una persona que ingresó el día 4 de febrero de 2025 al Centro de Atención Primaria de la Salud de Playa Serena.

Expte. 1307-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la política local de vacunación antigripal.

Expte. 1309-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe que el Cuerpo de Patrulla Municipal asista a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal en el control y cumplimiento de la Ordenanza n° 22.031 de Tenencia Responsable de Mascotas.

Expte. 1449-D-2025: Elevando el Informe Ambiental Anual, elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental del EMSUR.

Expte. 1461-OS-2025: Remite informe de la sindicatura de OSSE correspondiente al mes de junio de 2025.

Expte. 1462-OS-2025: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al segundo trimestre del año 2025.

Expte. 1472-D-2025: Autorizando a la firma Industrias Santa María del Mar S.R.L. a ampliar la superficie construida en el inmueble sito en la calle 6 esquina calle 5 del Parque Industrial y Tecnológico "General Savio".

Nota 48-NP-2025: NICOLÁS FERNÁNDEZ. Presenta propuesta para nombrar "Bangladesh" a la calle 12 bis desde 503 a 515 del barrio Mar y Sol.

- Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2853

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1272

LETRA U

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 109/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento al grupo ciclistico marplatense "Punto Norte Cycling", por su participación en la carrera de mountain bike "Desafío Río Pinto 2025" que se llevara a cabo en La Cumbre, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6419

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1664

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de realizar obras de mejorado asfáltico en el tramo de la calle Intendente Rufino Inda comprendido entre la Av. Mario Bravo y Calabria y en el tramo de la Av. Mario Bravo entre la Av. Polonia y Reforma Universitaria.

Artículo 2º- Asimismo, le solicita que una vez acondicionados los tramos que refiere el artículo anterior, tenga a bien considerar las siguientes modificaciones en los recorridos del transporte público colectivo de pasajeros:

- Extensión del recorrido de la línea 573 B para que finalice en Reforma Universitaria y Av. Mario Bravo.

- Incorporación al recorrido de la línea 593 la cobertura de los tramos comprendidos por las intersecciones de las calles Rufino Inda y Calabria, Rufino Inda y Av. Mario Bravo, Av. Mario Bravo y Reforma Universitaria y Calabria y Reforma Universitaria.

Artículo 3º- El H. Cuerpo le solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de emplazar una garita de colectivo en la intersección de la calle Rufino Inda y la Av. Mario Bravo, con la correspondiente iluminación.

Artículo 4º- Asimismo, analice la colocación de un tótem de seguridad o sistema de botón antipánico en la garita de colectivo que se promueve por el artículo precedente, como así también la instalación de cámaras de seguridad en ese lugar.

Artículo 5º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6420

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1040

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) el funcionamiento periódico del denominado "camión almejero" por el Barrio Alfár, a fin de retirar los restos de poda y preservar la Reserva Forestal.

Artículo 2º- Asimismo le solicita que, a través del EMSUR, evalúe y ejecute la reparación y puesta en valor de los juegos infantiles de la Plaza "Francisco de Gurruchaga" y del espacio verde ubicado entre las calles Justo Santa María de Oro, Germán Abdala, Islas Baleares y Teodoro Sánchez de Bustamante, pertenecientes al mencionado barrio.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.

- Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO :C-6421

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1599

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, arbitre los medios necesarios para garantizar la limpieza del microbasural ubicado sobre la calle Florisbelo Acosta a la altura 8500, en su intersección con la calle A. Courel.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de agosto de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2165

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), tenga a bien realizar la limpieza del micro basural ubicado sobre las calles Estanislao Zeballos y Calabrese del Barrio Parque Camet.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-